

**NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJO PARA  
ATESTIGUAR NITA 3000 EN EL EJERCICIO DEL  
CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE EN EL  
ESTADO ARAGUA.**



**Universidad de Carabobo**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**  
**Área de Estudios de Postgrado**  
**Programa: Maestría en Ciencias Contables**



**NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR NITA 3000  
EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE EN EL  
ESTADO ARAGUA.**

Trabajo Especial de Grado para Optar al Grado de Magister en  
Ciencias Contable

**Autor (a)**

Lcda. Yaritza Lozada


**La Morita, Septiembre de 2017**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES

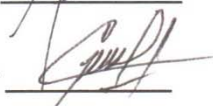
VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado: **"NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR NITA 3000 EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE EN EL ESTADO ARAGUA"** Presentado por la Licenciada **YARITZA ONEIDA LOZADA BLANCO. C.I. V.- 12.993.986**, para optar el Título de **Magister en Ciencias Contables**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado: Aprobado.

Presidente: **Mercedes Berenice Blanco**

C.I: 4368061 Firma: 

Miembro: **Oswaldo Gómez**

C.I: 7593025 Firma: 

Miembro: **Carol del V Omaña**

C.I: 3841118 Firma: 

Maracay, 08.de Marzo del 2018



**Universidad de Carabobo**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.**  
**Área de Estudios de Postgrado.**  
**Programa: Maestría en Ciencias Contables.**



**NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR NITA 3000  
EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE EN EL  
ESTADO ARAGUA.**

Trabajo Especial de Grado para Optar al Grado de Magister en  
Ciencias Contable

Tutor:  
Msc. Oswaldo Gómez.

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Área de Estudios de Postgrado  
Maestría en Administración de Empresas Mención Finanzas  
Por: Oswaldo Gómez.  
C.I: 7593025

## **Dedicatoria**

**A Dios, por ser mi guía y darme cada día lo mejor de él.**

**A mis padres por ser mi inspiración y mi apoyo en todas mis  
metas y logros.**

**A mis hermanos, por su orgullo y gran apoyo.**

**A mi tío domingo, por ser mi guía, mi inspiración, y sobre todo, su  
amor y cariño incondicional.**

**A mis tías, tíos, primos y demás familiares por su dedicación y  
confianza**

## **Agradecimientos**

**A Richard Poveda, por su apoyo incondicional, y dedicación.**

**A todos mis amigos que con su apoyo, lo hacen posible.**

**Al Lic. Oswaldo Gómez, por su colaboración, apoyo y dedicación.**

**A todas aquellas personas que por su colaboración hicieron posible la realización de este trabajo.**

## ÍNDICE GENERAL

	<b>PÁG.</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	iv
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	v
<b>ÍNDICE GENERAL.....</b>	vii
<b>ÍNDICE DE CUADROS.....</b>	ix
<b>RESUMEN.....</b>	x
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	8
Justificación de la Investigación.....	8
<b>CAPITULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
Antecedentes de la Investigación.....	10
Bases Teóricas.....	12
Bases Legales.....	19
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	
Diseño y Tipo de Investigación.....	22
Población.....	24
Muestra.....	25
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	26
Validez del Instrumento.....	27
Confiabilidad del Instrumento.....	28
Técnica de Análisis de Datos.....	29
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	
Resultados y Análisis de los Resultados .....	30

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	55
Recomendaciones.....	59

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>62</b>
--	-----------

<b>ANEXOS.....</b>	<b>63</b>
1 Instrumento de Recolección de Datos.....	



## ÍNDICE DE CUADROS

No.	CUADRO	PÁG.
01	Matriz de Investigación.....	21
02	Distribución de la población.....	25
03	Distribución de la muestra .....	26
04	Análisis del Ítems 01.....	31
05	Análisis del Ítems 02.....	34
06	Análisis del Ítems 03.....	37
07	Análisis del Ítems 04.....	39
08	Análisis del Ítems 05.....	41
09	Análisis del Ítems 06.....	43
10	Análisis del Ítems 07.....	45
11	Análisis del Ítems 08.....	48
12	Análisis del Ítems 09.....	51



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SOCIALES  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLE  
CAMPUS LA MORITA**



**RESUMEN**

**NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR NITA 3000  
EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE EN EL  
ESTADO ARAGUA**

Autor: Lcda. Yaritza Lozada  
Tutor: Msc. Oswaldo Gomez  
Fecha: Febrero, 2017

El presente estudio tuvo como objetivo general Analizar la norma Internacional de trabajo para atestiguar NITA 3000 en el Ejercicio del Contador Público Independiente del Estado Aragua, la misma se desarrolló bajo la modalidad de una investigación de campo de carácter descriptivo y apoyada en una investigación documental, con una muestra poblacional conformada por cinco (05) personas informantes de las oficinas de Contabilidad de Maracay Estado Aragua muestra fue te tipo intencional, aplicando como técnica la entrevista y como instrumento el guion de entrevista estructurada, contentiva de nueve (09) ítems. Se pudo concluir que existen muchas deficiencias en la aplicación de la Norma Internacional para atestiguar NITA 3000 cuanto, no se hace un análisis exhaustivo por parte de la directiva del Colegio de Contadores Públicos de las debilidades en la aplicación de la norma, por cuanto estos profesionales incurren en costos significativos que en la realidad no son recuperables, además de la incertidumbre sobre la aplicación de los principios éticos en el ejercicio de la profesión

**Descriptores:** contador público, contador público independiente, normas internacionales, atestiguamiento

## INTRODUCCIÓN

Las Normas internacionales de Contabilidad, los Contadores Públicos Colegiados, nos vemos en la necesidad de estar actualizado, en la aplicación de cada una de las normas para llegar a niveles de mayor calidad en el ejercicio profesional. Esto se debe transitar por el camino de la aplicación correcta de la normativa contable con certeza razonable, basados en hechos, transacciones, condiciones y prácticas, que puedan tener un efecto importante en la aplicación de una norma.

Dado lo anterior, nacen las siguientes interrogantes: ¿Qué papel desempeña un contador Público Colegiado en los trabajos para Atestiguar? ¿Cuenta el Contador Público Colegiado con los principios básicos de trabajo para atestiguar? ¿Existe una guía de procedimiento que permita el desarrollo de lo deseado?

En el presente trabajo se desarrolla la respuesta a las anteriores interrogantes, además, es importante tomar en cuenta que el IFAC (Federación Internacional de Contadores, siglas en ingles), ha emitido normativa técnica que puede ser tomada en cuenta por los Contadores Públicos Colegiados en los casos de atestiguamiento, y que son requeridos en la resolución 019 del Servicio Autónomo de Registros y Notarías(Saren), según gaceta Oficial N° 40.332 del 13 de enero de 2014, mediante el cual establece los requisitos únicos y obligatorios para la tramitación de acto o negocios jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y las Notarías.

Por esta razón surge la necesidad de identificar los principios básicos y procedimientos para la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo

para atestiguar NITA 3000, motivo por el cual la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, emitió según última actualización, con fecha 21 de abril de 2014, el "Cuaderno de Auditoría, Revisión y Atestiguamiento", realizado por el coordinador Lic. Renny Espinoza, el cual se realiza con la finalidad de orientar al profesional de la contaduría pública en Venezuela en la aplicación de la Norma Internacional de atestiguamiento, incluida en la resolución del Directorio de la FCCPV número 15 del 13 de diciembre de 2013.

A fin de dar cumplimiento a la aplicación de la Norma Internacional de trabajo para atestiguar NITA 3000, se desarrolla el presente trabajo, el cual está estructurado de la siguiente manera:

El capítulo primero, está referido al planteamiento del problema, el cual se inicia con el diagnóstico de la problemática, en este capítulo se incluye los objetivos de la investigación cuyo desarrollo conduce al establecimiento al análisis, además de la justificación de la investigación.

En el segundo capítulo, se muestran los aspectos teóricos, en los cuales se basó el autor para construir la secuencia lógica de la investigación

En el tercer capítulo, se expone la metodología empleada en la investigación, allí se indica el tipo de investigación efectuada, población, muestra, instrumentos, técnicas de análisis, así como las fases de la investigación.

En el cuarto capítulo, se ilustra el análisis del resultado de la investigación

El quinto capítulo, recoge las conclusiones y recomendaciones a la que la investigadora ha llegado en el proceso investigativo.

La culminación de esta investigación se encuentra contenida por las referencias bibliográficas.

## **CAPITULO I**

### **PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

Las Organizaciones Empresariales a nivel mundial, se están adaptando a las normas internacionales de contabilidad, debido a que es un proceso por el cual todas las naciones deben emerger para mantener un nivel de evolución acorde con la globalización, y de esta manera poder efectuar transacciones financieras y actividades de comercio con el resto de los países, teniendo así uniformidad en la información.

En Venezuela en la resolución del Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) número 15, de fecha 13 de Diciembre de 2013, se adoptó, la Norma Internacional de trabajo para atestiguar NITA 3000, esta norma, es de uso exclusivo del Contador Público Colegiado, que lleva a cabo en su actividad profesional y lo coloca a la par con las mejores prácticas profesionales a nivel internacional.

Cabe señalar que antes de la entrada en vigencia de la normativa antes señalada, los Contadores públicos presentaban , una relación de todos los activos y pasivos, en forma de estado financiero, denominado “Balance de Apertura o de Constitución”, bajo la normativa “Servicios Especiales Prestados por Contadores Públicos Independientes SECP-4, ”, de fecha 27 de noviembre de 1999, y derogada en comunicado emitido por la Federación de Colegios de Contadores públicos de Venezuela (FCCPV) de fecha 13 de

marzo de 2014, dicha relación de activos y pasivos no proporcionaba la seguridad sobre la existencia de los inventarios y la propiedad de los bienes aportados por los socios de la compañía.

La presentación adecuada de los balances forma parte de la ética Profesional, que estudia los deberes de los profesionales y establece, a través de normas o reglas de conducta, el orden necesario para satisfacer el bien común, ya que los profesionales cumplen misiones importantes dentro de la sociedad. Las normas o disposiciones que rigen el desempeño del profesional de la Contaduría pública, en su permanente relación con sus colegas, clientes y público en general, se encuentran establecidas en el Código de Ética para regular el ejercicio profesional del Contador Público Venezolano, aprobado en el directorio nacional ampliado celebrado en la ciudad de San Cristóbal 01 y 03 de Marzo de 2013.

El predominio de los intereses egoístas y el afán de lucro, significan la manera de desvirtuar la profesión, y negarle el sentido ético de servicio que ella debe tener. Las personas que ejercen una Profesión en la que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos profesionales la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética.

Los profesionales de la Ciencia Contable en particular, toman decisiones e inducen a otras personas a tomarlas, por lo que la información que producen debe reunir ciertas características tales como veracidad, confiabilidad, oportunidad, entre otras, que requieren de un profesional que conduzca sus servicios bajo la guía de virtudes morales como la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza.

Ávila A. (2014) expone que “los Contadores Públicos tienen el privilegio de dar Fé pública, la cual se traduce en la confianza que se otorga a la firma del Contador Público, quien por disposiciones de la ley puede certificar el contenido de determinados actos y documentos” (p.215). Sin embargo, la Fe pública es sólo la forma ya que la esencia del contador es la confianza pública y esta confianza es lograda gracias a las capacidades técnicas, profesionales y éticas del Contador.

Antes esta situación, los profesionales deben ajustar sus conocimientos y ejercicio de la profesión a las Norma Internacional de trabajos para atestiguar NITA 3000, y de esta forma familiarizarse con los nuevos conceptos, terminologías, y aplicar los procesos y los diferentes formatos de presentación, financiera y contable, profundizar sobre el conocimiento de la misma, ya que cambia el paradigma de las acciones a tomar, se trabaja bajo el enfoque internacional, con veracidad y confiabilidad, con procedimientos viables para obtener evidencia, dando fe de los resultados, y una opinión profesional independiente.

“Trabajo para atestiguar”, significa un trabajo en el que un Contador Público expresa una conclusión elaborada para acrecentar el grado de confianza de los presuntos usuarios que no sean la parte responsable sobre el resultado de la evaluación o medición de un asunto principal contra los criterios. Marco de Referencia para Trabajos para Atestiguar (Edición 2010)

La norma internacional de trabajos para atestiguar, dio un vuelco importante, ya que a través de ella, con la aplicación de esta normativa, te indica el procedimiento para obtener evidencia sobre la propiedad y existencia de los bienes, dando la veracidad y confiabilidad de los mismos,

con los diferentes tipos de conclusión, ya sea con certeza razonable, donde el riesgo de trabajo a testiguar esta e un nivel aceptable, como base para forma positiva de expresión de conclusión, y con certeza limitada, existe una reducción del riesgo del trabajo para atestiguar, a un nivel que sea aceptable en las circunstancias; pero cuando ese riesgo sea mayor que para un trabajo de seguridad razonable, como base para una forma negativa de expresión.

Es importante mencionar que cuando exista una limitación en el alcance del trabajo, el contador público debe evaluar la necesidad de expresar una conclusión con salvedad, adversa o abstención en la conclusión lo que va a dar fe a los diferentes usuarios la calidad de la información suministrada, donde se aplica procedimientos para obtener evidencia, con diferentes criterios, con una actuación profesional, y evidencia, donde son comparables con los diferentes manuales, instructivos, leyes y otros documentos.

En este sentido, existen aspectos relevantes que no fueron consideradas a la hora de aplicar la Norma Internacional de trabajo para atestiguar NITA 3000 y que afecta de manera relevante al contador público en el ejercicio independiente de su profesión, aspectos que tienen que ver con un proceso de adiestramiento antes de la aplicación de la norma, aspectos económicos de adecuación de los procesos del ejercicio de la profesión, ya que esta norma requiere una seria adecuaciones que influyen en los costos de los servicios del contador y por ende en los honorarios profesionales.

Por otro lado, es importante señalar que existen aspectos éticos, que no considera la norma, ya que no existe el proceso en la norma para salvaguardar la veracidad de la información que presenta el contador público y por ende no existe un aseguramiento del aspecto ético en la actuación del contador, que a su vez permita a los permita a los funcionarios del colegio



tener certeza de la información para el visado de los estados financieros y no limitarse únicamente al aspecto formal de la presentación.

El trabajo de investigación consiste en indagar y explicar de manera analítica el proceso de aplicación de la Norma Internacional de trabajo para atestiguar NITA 3000 con la finalidad de proporcionar información y enseñanzas valiosas para la formación profesional de los Contadores Públicos Colegiados, asegurando un conocimiento que le servirá para el desarrollo de sus habilidades, apego a las normativas y leyes.

De lo antes expuesto, y en base a los aspectos relacionados a la norma en estudio, la investigadora se formula las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los aspectos en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 que subyacen la actuación Contador Público Independiente inscrito en el Colegio De Contadores Públicos del Estado Aragua?
- ¿Cuáles son los aspectos económicos que implican la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado?
- ¿Qué aspectos éticos que la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 en el ejercicio del contador público Independiente?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Propósito General**

Comprender la implementación de la norma Internacional de trabajo para atestiguar NITA 3000 en el Ejercicio del Contador Público Independiente del Estado Aragua

### **Objetivos Específicos.**

- 1.- Develar los aspectos en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 que subyacen la actuación Contador Público Independiente inscrito en el Colegio De Contadores Públicos del Estado Aragua.
- 2.- Describir los aspectos económicos que implican la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado
- 3.- Dilucidar los aspectos éticos que la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 en el ejercicio del contador público Independiente.

## **Justificación de la Investigación**

La presente investigación busca colocar al Contador público a la par con las mejores prácticas profesionales a nivel internacional, con calidad

profesional para el ejercicio de su profesión, con principios éticos y una opinión subjetiva, apegada a los criterios contables.

El análisis sobre la implementación de la Norma Internacional para Trabajos para atestiguar NITA 3000, propuesto en el siguiente trabajo, es de gran utilidad para los Contadores Públicos Colegiados, ya que le va a permitir establecer aspecto que influyen en principios básicos, procedimientos esenciales, y lineamientos para el desempeño de los trabajos para atestiguar, para así dar un mayor grado de confianza de la información contable, y que no fueron considerados en la aplicación de norma NITA 3000.

Desde otra perspectiva, este trabajo, recoge los aspectos relevantes en cuantos a lo económico, gerencial, ético etc., que no fueron considerados a la hora de la aplicación de la norma NITA 3000, y servirá como guía de discusión y consideración por parte de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, y de esta manera tomar acciones que permitan la satisfacción plena del contador público en el ejercicio de su profesión en cuanto al trabajo de atestiguamiento.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

El marco teórico engloba la integración dinámica de conocimientos en relación con el tema de investigación, entrelazando ciertos elementos significativos que sustentan el estudio con otras áreas del conocimiento.

El objetivo principal es establecer el criterio del equipo de trabajo en función de las necesidades y características de la investigación, apoyándose en antecedentes de la misma, teorías que la sustentan en base a indagaciones bibliográficas y la definición de términos referida al significado específico que se le asignara a cada uno de los conceptos.

#### **Antecedentes de la Investigación**

El objetivo principal de estos antecedentes es implementar la norma Internacional de Trabajo para atestiguar NITA 3000, y permita la aplicación correcta en la elaboración de los diferentes tipos de informes. A continuación se presenta algunos de los trabajos que se tomaron como base para el desarrollo de esta investigación, entre ellos tenemos:

Ávila, A. (2014) **normas para atestiguar**, el autor indican que, Las normas para atestiguar han sido desarrolladas buscando dar una respuesta a las necesidades del contador público, donde es requerido para aplicar ciertos procedimientos q no corresponden a la totalidad de los requeridos por una auditoria de Estados Financieros. Constituyen una guía y establecen un amplio marco de referencia para una variedad de servicios profesionales que

constituyen lineamientos profesionales, orientados a promover tanto la consistencia como la calidad en la prestación de esos servicios. Las normas para atestiguar dan al contador público la oportunidad de proporcionar diferentes servicios profesionales más allá del examen o revisión de los Estados Financieros, sin estar sujeto a las restricciones específicas que establecen las Normas de Auditoría, basándose en la competencia técnica, Actitud de la independencia mental, diligencia profesional, en la planeación y supervisión, evidencia suficiente y competente, e Información apropiada.

El artículo anteriormente referido, recoge aspectos relevantes con la presente investigación, ya que en él resalta la importancia de considerar los aspectos de adaptación en la aplicación de la norma de atestiguamiento.

Rodríguez, J. (2013) **Dictamen del Seguro Social e Infonavit**, este autor refiere que las normas para atestiguar buscan una respuesta a las demandas de nuevos servicios, donde el profesional con entrenamiento técnico y capacidad profesional, debe estar preparado para llevar a cabo los trabajos de atestiguamiento. Donde existan condiciones para evaluar o revisar criterios razonables, o si los criterios se describen de una manera suficientemente clara, manteniendo una independencia en todos los asuntos relativos a sus trabajos a realizar.

Desde este criterio, el artículo guarda especial relación con la investigación, ya que analiza los aspectos técnicos y de conocimiento que el contador debe desarrollar en la aplicación de la norma y que por ende influye en la prestación del servicio,

Informe21.com (2014). **Venezuela con nuevas Normas Internacionales de Auditoría, Revisión, Atestiguamiento y Servicios Relacionados**. El

autor hace una exposición sobre las diferencias entre Actuación Profesional y Actividad Profesional, además de obligar la presencia de dos actores profesionales en la elaboración de estados financieros. Un contador que realiza un trabajo financiero, no puede validar por sí mismo esa información, no sería objetiva esa evaluación, por ello, se requiere la presencia de dos profesionales que validen dicho informe.

Estos aspectos, son de aporte importantes a la investigación, ya que son consideraciones a la hora de establecer los criterios en los servicios profesionales en la aplicación de la NITA 3000

Casal, A, Peña A. y Viloría N. (2011) **“La Problemática en la Adopción de la Normas Internacionales de Auditoría y atestiguamiento en Venezuela”**. La investigación tiene como objetivo analizar la Problemática en la Adopción de la Normas Internacionales de Auditoría y atestiguamiento en Venezuela, a través del seguimiento de los planes de adopción. La investigación es analítica y se revisaron aspectos documentales relacionados con la normativa propiamente dicha y el plan de adopción para Venezuela. Se consultó a través de una encuesta con la finalidad de saber el grado de conocimiento y aplicación del plan de adopción y sus obstáculos.

La citada investigación aporta al tema en estudio la adopción de las normas que introducen importantes cambios, lo que su aplicación causara problemas básicamente con el conocimiento y manejo de la normativa, por lo que se requiere la creciente necesidad de formación profesional, que debe ser de calidad y oportuna.

## **Bases Teóricas**

Para realizar esta investigación es necesario establecer unas bases teóricas las cuales sirven sustento en el desarrollo de la misma, permitiendo conformar un basamento contextual que ayude a fortalecer los conceptos con los que se trabajara en el desarrollo de la investigación.

### **Contador Público**

Según, es contador Público “quien haya obtenido o revalidado en Venezuela el título universitario de Licenciado en Contaduría Pública y haya cumplido con la exigencia del artículo 18 de tal Ley. Igualmente lo es la persona a la que se refiere el artículo 29 de esa misma Ley, siempre que haya cumplido con los requisitos del caso” (capitulo I).

Un contador profesional en la práctica pública (*Contador Público*) es un contador profesional que proporcione servicios profesionales. Este término se utiliza también para referirse a una firma de contadores profesionales en la práctica pública.

### **Contador Público Independiente**

Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública en Venezuela (1973) explica “Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general” (p12).

La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales ni a los contadores públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.

### **La Información Financiera**

Para Shank y Govindarajan, (2000) “La información financiera se asocia a una expresión de transacciones económicas, debidamente sistematizadas por la contabilidad y comunicada conforme a las expresiones cuánticas (numéricas) que caracterizan a la técnica contable” (p. 127). En contraste, existe un cierto tipo de información que no se expresa en la contabilidad pero que se requiere para el debido control de las organizaciones y que se denomina información no financiera (asociada con situaciones o aspectos cualitativos y cuantitativos no sistematizados o comunicados en la contabilidad financiera).

### **Información no Financiera**

De acuerdo *Financial Accounting Standard Board (2001)* a La información no financiera “es aquella que no está reflejada en los estados financieros tradicionales, pudiendo comprender: información revelada con carácter obligatorio (informe de auditoría; hechos relevantes) e información de carácter voluntario (comentario de directivos)” (p. 5)

El objetivo de cualquier medida no financiera, debería ser capturar los datos que informen sobre aquellos aspectos del negocio, que no estén reflejados en los estados financieros básico.



## **Atestiguamiento**

Trabajo de atestiguamiento en el cual el contador público reduce el riesgo del proyecto a un nivel aceptablemente bajo de acuerdo con las circunstancias. La conclusión del contador público se expresa de una forma que transmite su opinión sobre el resultado de su actuación respecto a la información.

Según las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad (2013) Trabajo de atestiguamiento, “significa un trabajo en el cual un Contador Público expresa una conclusión diseñada para incrementar el grado de confianza de los usuarios (que no sean la parte responsable) sobre el resultado de la evaluación o medición del asunto sobre el cual se realizará el trabajo de aseguramiento, con los criterios aplicados”

El resultado de la evaluación o medición del asunto sobre el cual se realizará el trabajo de aseguramiento es la información que resulta de aplicar los criterios relativos sobre dicho asunto. Por ejemplo: El reconocimiento, medición, presentación y revelación incluidos en los estados financieros son resultado de aplicar un marco de referencia, como las Normas de Información Financiera, a la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo (asunto sobre el cual se realizará el trabajo de aseguramiento) de una entidad. Una afirmación sobre la efectividad del control interno, resulta de aplicar un marco de referencia para evaluar la efectividad del control interno.

## **Atestiguamiento Limitado**

Trabajo de atestiguamiento en el cual el contador público reduce el riesgo del proyecto a un nivel aceptablemente de acuerdo con las circunstancias, pero el riesgo es mayor al de un trabajo de atestiguamiento razonable. La conclusión del contador público se expresa de una forma que transmite que, basándose en los procedimientos realizados, nada ha llamado su atención. Para Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad (2013) “El conjunto de procedimientos son limitados en comparación con el atestiguamiento razonable, pero el contador público considera que son suficientes para el uso de los usuarios previstos. El reporte del trabajo de atestiguamiento limitado debe indicar la naturaleza limitada de la seguridad obtenida”.

## **Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000**

Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 Trabajos para Atestigua Distintos de Auditorias o revisiones de Información Financiera Histórica, Introducción, párrafos del 1 al 2; Relación con el marco de referencia, con otras NITAS, NIAs e NITRs. Párrafo 3; Requisitos

Éticos, párrafo 4; Control de Calidad, párrafo 6; Aceptación y continuación del trabajo, párrafo del 7 al 9; Acuerdo sobre los términos del trabajo, párrafos del 10 al 11; Planeación y desempeño del trabajo, párrafos del 12 al 17; Evaluación de lo apropiado del asunto principal, párrafo 18; Evaluación de lo adecuado de los criterios, párrafos del 19 al 21; Importancia relativa y riesgo del trabajo para atestiguar, párrafos del 22 al 25; Uso del trabajo de un experto, párrafos del 26 al 32; Obtención de evidencia, párrafos del 36 al 37; Representación por la parte responsable, párrafos del 38 al 40;

Consideración de hechos posteriores, párrafo 44; Documentación, párrafos del 42 al 44; Preparación del informe de atestiguar, párrafos del 45 al 48; Contenido del informe de atestiguar, párrafos del 49 al 53; Otras responsabilidades de información, párrafos del 54 al 56; Vigencia, párrafo 57.

Marco de Referencia para Trabajos para Atestiguar, Principios éticos y normas de control de calidad, párrafo 4; Definición y objetivo de un trabajo para atestiguar, párrafos 7-11; Alcance del marco de referencia, párrafos 12-16; Aceptación del trabajo, párrafos 17-19; Elementos de un trabajo para atestiguar, párrafos 20-60.

Trabajo para atestiguar distinto de auditoría o revisiones de información financiera histórica.

Definición y objetivo de un trabajo para atestiguar. Esta sección define los trabajos para atestiguar e identifica los objetivos de los dos tipos de trabajo para atestiguar que se permiten desempeñar a un Contador Público.

Este marco de referencia llama a estos dos tipos de trabajo, trabajos para atestiguar con seguridad razonable y trabajos para atestiguar con seguridad

## **1. Requisitos Éticos**

El contador público deberá de cumplir con los requisitos éticos que comprende el código de Ética Profesional para contadores públicos en todas sus partes y los aportes A y B del código de Ética para Contadores Profesionales IFAC , en lo que respecta a los principios de Integridad, Objetividad, competencia profesional, confidencialidad y debida conducta profesional, así como lo que comprende al desarrollo de su trabajo.

## 2. Control de Calidad

Como apoyo principal el Contador Público debe basar sus procedimientos de control de Calidad en base a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC) 1, Control de Calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera histórica, y otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados<sup>10</sup>, para dar una certeza razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y con los requisitos regulatorios y legales, y que los informes de atestiguar emitidos por la firma o los socios del trabajo son apropiados en las circunstancias.

Además, los elementos de control de calidad que son relevantes a un trabajo particular incluyen responsabilidades de liderazgo por la calidad del trabajo, los requisitos éticos, aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y trabajos específicos, asignación de equipos de trabajo, desempeño del trabajo y monitoreo. Esta norma establece los principios básicos y los procedimientos esenciales para el contador público que presta servicios de seguridad razonable que no sean de auditoría de estados contables históricos que ya están cubiertos por las NIA's, o de revisión de estados contables cubiertos por las NITR's antes mencionadas.

Según Avila A. (2014) explica que

La NITA usa el término de “compromiso de seguridad razonable” para distinguir entre dos tipos de compromisos de seguridad que le son permitidos prestar al contador público. En primer lugar los compromisos de seguridad razonable, cuyo objetivo es lograr una reducción del riesgo del compromiso a un nivel bajo aceptable como una base para permitirle expresar en su informe una conclusión en forma positiva (por ejemplo, “en mi opinión,.....exponen razonablemente....). En segundo lugar

los compromisos de seguridad limitada o moderada, cuyo objetivo es lograr una reducción de riesgo a un nivel aceptable en las circunstancias del compromiso, pero donde el riesgo es más grande que para un compromiso de seguridad razonable, y sólo ofrece una base para expresar una conclusión en forma negativa (del tipo: “con base en el trabajo limitado realizado, no tengo observaciones que formular” o “nada ha venido a mi conocimiento como para pensar que los controles internos no son efectivos”). (P.118)

El contador público debe cumplir con esta NITA u otras relevantes cuando realiza servicios de seguridad razonable diferentes de la auditoría o de la revisión de estados contables históricos, estas últimas cubiertas por las NIA's y las NITA.

Esta NITA, que ha sido escrita especialmente para tales servicios, debe ser leída en el contexto del Marco Internacional para Compromisos de Seguridad (tratado en otro informe preparado por el CECYT dentro del proceso de difusión de las normas internacionales de auditoría y seguridad razonable). El Marco describe los elementos y objetivos de un compromiso de seguridad e identifica aquellos compromisos a los cuales se aplican las NITA.

Aunque las NIA's y las NITA no se aplican para los compromisos cubiertos por las NITA, ellas sin embargo pueden proveer de guías útiles a los contadores públicos.

La norma trata, además, sobre cuestiones de ética; control de calidad; procedimientos aplicables; y sobre las modalidades de los informes para estos servicios de seguridad razonable diferente del examen de estados contables.

## **Bases Legales**

### **Ley del Ejercicio del Contador Publico**

Las actuaciones del contador son diversas y se encuentran ampliamente descritas en el Art. 6, Capítulo III de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, las mismas involucran todas las actividades que requieren de los conocimientos adquiridos por los profesionales de la contaduría pública a lo largo de la formación académica, pero todas van dirigidas a el logro de un objetivo, dar fe pública de que el trabajo realizado, se ha ajustado a las normas legales vigente, y que la opinión está debidamente fundamentada.

En este contexto, el dictamen la certificación y la firma de un contador público sobre los estados financieros de una empresa, presume, salvo prueba en contrario que, el acto respectivo se ha ajustado a las normas legales vigentes, y a las estatutarias, cuando se trate de personas jurídicas; que se ha obtenido información necesaria para fundamentar su opinión, que el balance general representa la situación real de la empresa, para la fecha de su elaboración; que los saldos se han tomados fielmente de los libros y que se ajustan a las normas legales y que el estado de ganancias y pérdidas refleja los resultados de las operaciones efectuadas en el periodo examinado.

Código de Ética para Contadores Profesionales, Parte A: Aplicación General de Código, Sección 100, Introducción y Principios Fundamentales, Principios Fundamentales; Amenazas y Salvaguardas; Sección 110, Integridad; Sección 120, Objetividad; Sección 130, Competencia Profesional y debido cuidado; Sección 140, Confidencialidad; Sección 150, Comportamiento Profesional; Parte B: Los Contadores Profesionales En la

Practica Publica, Sección 280,Objetividad - en todos los Servicios; Sección 290, Independencia – Compromisos de Aseguramiento, 290.8 Requerimientos de Independencia, Compromisos de Aseguramiento basado en Aseveraciones, 290.15. Otros Compromisos de auditoria basados en los hechos.

### **Matriz de la Investigación**

El término sistema de variables o cuadro de operacionalización de variables es conceptualizado por Ramírez (1999; p. 34), como: “la descomposición nominal (conceptual) y real de cada una de las variables intervinientes en el estudio a fin de facilitar la recolección de información, con un alta grado de precisión de los datos necesarios”.

**Cuadro 1  
MATRIZ DE CATEGORIZACION**

<p><b>Objetivo General:</b> Comprender la Norma internacional de trabajo para atestiguar NITA 3000 en el Ejercicio del Contador Público independiente del Estado Aragua.</p>
--

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Categorías</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Preguntas</b>
Develar los aspectos en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 que subyacen la actuación del Contador Público Independiente inscrito en el Colegio De Contadores Públicos del Estado Aragua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación</li> <li>• Presentación</li> <li>• Desarrollo</li> <li>• Proceso Interno</li> </ul>	Entrevista	1 2 3 4
Describir los aspectos económicos que implican la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos internos</li> <li>• Aspectos generales</li> </ul>	Entrevista	5 6
Dilucidar los aspectos éticos que la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 que conlleva al contador público Independiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa ética</li> <li>• Profesionalismo</li> <li>• competencia</li> </ul>	Entrevista	7 8 9

**Fuente:** Lozada Y. (2018)



## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

La investigación en ciencias sociales se ocupa de la descripción de las características que identifican los diferentes elementos y componentes de una situación problemática; la interrelación entre los componentes y los elementos nos lleva a establecer cuál es el tipo, diseño y el nivel de investigación que se requiere para darle respuesta a la situación problemática detectada y planteada; por ello a continuación se señala el tipo, el diseño y el nivel de investigación correspondiente.

#### **Tipo y Diseño de la Investigación**

La investigación se enmarco bajo la tipo de investigación Cualitativa, en la cual la investigadora expresa sus objetivos como descripciones y relaciones entre variables, según Rodríguez G. y otros (1996)

La investigación cualitativa, en sus diversas modalidades: investigación participativa, investigación de campo, participación etnográfica, estudio de casos, etc., "tienen como característica común referirse a sucesos complejos que tratan de ser descritos en su totalidad, en su medio natural. No hay consecuentemente, una abstracción de propiedades o variables para analizarlas mediante técnicas estadísticas apropiadas para su descripción y la determinación de correlaciones. Los investigadores cualitativos estudian la realidad en su contexto natural, tal como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las

personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas (p. 97)

La investigación cualitativa no es tarea que se asocie a un momento dado en el desarrollo del estudio. Más bien, resulta el fruto de todo el trabajo de investigación. En ocasiones el problema de investigación se define, en toda su extensión, sólo tras haber completado uno o varios ciclos de preguntas, respuestas y análisis de esas respuestas. Al investigador cualitativo se le pide que ofrezca, no una explicación parcial a un problema como el modo que presenta un determinado conjunto de variables condición la forma en que se nos muestra otro conjunto de variables sino una comprensión global del mismo.

El método utilizado para cumplir con los objetivos es el método de Investigación –Acción, el cual considera la situación desde el punto de vista de los participantes, describirá y explicará “lo que sucede” con el mismo lenguaje utilizado por ellos; o sea, con el lenguaje del sentido común que la gente usa para describir y explicar las acciones humanas y las situaciones sociales en su vida cotidiana.

Según Rodríguez G. y otros (1996). “Como la investigación – acción contempla los problemas desde el punto de vista de quienes están implicados en ellos, sólo puede ser válida a través del diálogo libre de trabas con ellos” (Pag, 53).

En este sentido explica el mismo autor, “Como objetivos que se pretenden con la investigación participativa se destaca, por una parte,

producir conocimiento y acciones útiles para un grupo de personas; por otra, que la gente se empodere/ capacite a través del proceso de construcción y utilización de su propio conocimiento” (Pag, 56). Lo cual representa la participación directa de la investigadora en la problemática planteada

Según Rodríguez G. y otros (1996).

Desde una perspectiva ontológica, se posee en una perspectiva relativista, desde la que se considera que aprehendemos la realidad y nuestro conocimiento sobre la misma individual y colectivamente, y por tanto se requiere la participación plena para la creación de conocimientos sociales y personales. Este conocimiento se construye a través de la reflexión sobre la acción de las personas y comunidades. Como consecuencia de este posecionamiento, el resultado de todos estos métodos es un cambio en la experiencia vivida de los que se implican en el proceso de investigación. La articulación de esta nueva forma de conocimiento colectivo a través de lecturas, artículos y libros es de carácter secundario” (Pag, 56).

### **Informantes Clave**

Son aquellas personas que por sus vivencias, capacidad de relaciones pueden ayudar al investigador, convirtiéndose en una fuente importante de información y a la vez les va abriendo el acceso a otras personas y a nuevos escenarios.

A lo largo de todo el proceso se busca establecer una relación de confianza con los informantes, lo que algunos autores denominan “rapport”, es buscar una relación de cordialidad que permita que la persona se abra y

manifieste sus sentimientos internos al investigador fuera de lo que es la fachada, el exterior.

El informante clave al comienzo del estudio puede ayudar al indagador a tener una idea clara de los temas pertinentes. Luego, el investigador puede desarrollar preguntas para discutir las en grupo, identificar temas, captar algunas observaciones, y así sucesivamente. Según Taylor (1989).

Dependiendo de la posición epistemológica y teórica del investigador, se habla de informante clave y portero. Se puede decir, que el informante es una persona capaz de aportar información sobre el elemento de estudio y el portero, además de ser un informante clave, es una persona que sitúa en el campo y ayuda en el proceso de selección de participantes en el caso de realizar entrevistas o grupos focales. Ambos conceptos también provienen de la etnografía, siendo el portero la persona que facilitaba la entrada y el informante clave la persona que completaba la generación de información de la observación participante mediante entrevistas informales. Por lo tanto los porteros y informantes claves son personas que permiten a los investigadores cualitativos acercarse y comprender en profundidad la "realidad" social a estudiar. (pag. 87)

### **Selección de los Informantes Clave**

Un elemento importante a considerar es la selección de los participantes, a quiénes y a cuántos participantes seleccionar; se trata de decisiones muestrales tomadas, en el momento en que se proyecta el estudio y se complementan durante el trabajo de campo.

Existen diferentes estrategias de captación de porteros e informantes, así como diferentes formas de acceder y seleccionar a participantes, todas son válidas lo único que debe hacer el investigador es reportar, describir el proceso de selección de estos informantes con la intensidad que el lector pueda comprender e interpretar los resultados de la indagación.

Según Taylor (1989), En toda investigación de corte cualitativo, por ser considerado un diseño flexible, no se debería conocer a priori ni el número ni el tipo de informantes, más bien es fruto del propio proceso que se genera con el acceso al campo del investigador. Se debe estar dispuesto a cambiar de curso después de las entrevistas iniciales. Lo importante es el potencial de cada "caso" para ayudar al investigador en el desarrollo de comprensiones teóricas sobre el área estudiada de la vida social. (Pag. 122).

En este sentido, Se debe diversificar deliberadamente el tipo de personas entrevistadas hasta descubrir toda la gama de perspectivas de las personas en las cuales se está interesado. Uno percibe que ha llegado a ese punto cuando las entrevistas con personas adicionales no producen ninguna comprensión auténticamente nueva. La selección de los informantes es conocer a algunos y lograr que ellos mismos presenten a otros. O también averiguando con los amigos, parientes y contactos personales; con la comunidad que se quiere estudiar; ir a las organizaciones y organismos.

Los investigadores cualitativos suelen evitar las muestras probabilísticas, puesto que lo que buscamos son buenos informantes, es decir, personas informadas, lúcidas, reflexivas y dispuestas a hablar ampliamente con el investigador.

En la presente investigación se utilizó el Muestreo por conveniencia o muestreo por voluntarios, el cual permite que los investigadores seleccionen a los informantes claves de acuerdo a la relación con la problemática planteada, es así como los informantes claves quedaron establecidos de la siguiente manera:

**Cuadro 2**  
**Informantes Clave**

<b>Oficina Contable</b>	<b>Informantes</b>	<b>Cantidad</b>
Administradora Díaz	Socios	01
Consultoremts, C.A.	Socios	01
Díaz & Asociados	Socios	03
Gutiérrez Tovar & Asociados	Socios	03
MMR servicio administrativos FP	Socios	01
Oficina Contable Antonio Spinelli	Socios	01
Ofimed JR Medina y Asociados	Socios	03
Ofisegral SRL	Socios	04
Prosesis SRL	Socios	02
Segovia & Asociados	Socios	01
Servicont Mendoza	Socios	02
<b>Total</b>		<b>22</b>

Fuente: La investigadora (2017)

Criterios de selección según el objeto de estudio, no hay criterios ni reglas firmemente establecidas, determinándose en base a las necesidades de información, por ello, uno de los principios que guía el muestreo es la saturación de datos, esto es, hasta el punto en que ya no se obtiene nueva información y ésta comienza a ser redundante.

**Cuadro 3**  
**Informantes Clave**

<b>Oficina Contable</b>	<b>Informantes</b>	<b>Cantidad</b>
Administradora Díaz	Socios	01
Consultoremts, C.A.	Socios	01
Díaz & Asociados	Socios	01
MMR servicio administrativos FP	Socios	01
Oficina Contable Antonio Spinelli	Socios	01
<b>Total</b>		<b>05</b>

Fuente: la Investigadora (2017)

### **Técnica e Instrumento de Recolección de la Información.**

Para cumplir con los objetivos establecidos en la investigación, se necesitarán una serie de informaciones y datos para facilitar al investigador obtener resultados a través del uso de las técnicas de recolección de datos. Para Arias (2006), define la técnica como: “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”. (p.68)

Las técnicas de instrumentos de recolección de datos según Sabino (1996; 132) “son las distintas formas o manera de obtener la información”. El desarrollo de este contexto se determina la manera de cómo obtener esos datos con el objeto de investigar y recopilar la información necesaria para el desarrollo del estudio.

En este sentido, la técnica para recabar la información se empleara la entrevista.

La entrevista, Palella y Martins (2006; 130) “una técnica que permite obtener datos mediante un dialogo que se realiza entre dos personas cara a

cara: el entrevistador “investigador” el entrevistado; la intención es obtener información que posea este último”.

Se hace necesario definir los instrumentos de recolección de datos por Arias (1999; 53) “son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información”. Igualmente, Palella y Martins (2006; 25) plantean que: “...un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso del cual puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”....

Los instrumentos de recolección de datos que empleará el estudio en cuestión serán la guía de entrevista estructurada. La entrevista formalizada, Palella y Martins (2006; 142) “se basa en un listado fijo de preguntas, cuyo orden y redacción permanece invariable”.

### **Técnica de Análisis de la Información**

El análisis de datos constituye una de las tareas más importantes dentro del proceso de investigación. Los datos recogidos por el investigador resultan insuficientes por sí mismos para arrojar luz acerca de los problemas o realidades estudiadas, situando al analista frente al reto de encontrar significado a todo un cúmulo de materiales informativos procedentes de diversas fuentes: manifestaciones realizadas por los informantes; descripciones de fenómenos o procesos; expresiones de las propias vivencias o impresiones obtenidas durante su permanencia en el campo; informaciones contenidas en los documentos producidos por los grupos o instituciones, reflejando sus actividades, los modos de organización adoptados, la estructura de relaciones, etc.”



Los datos recogidos en el campo constituyen las piezas de un puzzle que el analista se encarga de ir encajando, utilizando la evidencia recogida para orientar la búsqueda de nuevas evidencias susceptibles de incorporarse a un esquema emergente de significados que dé cuenta de la realidad estudiada y que poco a poco va aproximando al investigador a la descripción y la comprensión de la misma. El análisis de los datos resulta ser la tarea más fecunda en el proceso de investigación, en la medida en que, como consecuencia de ésta, podemos acceder a resultados y conclusiones, profundizamos en el conocimiento de la realidad objeto de estudio.

Para el análisis de la información recolectada, se utilizó la técnica de triangulación de datos, Para lo cual es necesario que los métodos utilizados durante la observación o interpretación del fenómeno sean de corte cualitativo para que éstos sean equiparables. Esta triangulación consiste en la verificación y comparación de la información obtenida en diferentes momentos mediante los diferentes métodos. La inconsistencia en los hallazgos no disminuye la credibilidad de las interpretaciones y, en este caso en particular, el análisis de las razones por las que los datos difieren sirve para analizar el papel de la fuente que produjo los datos en el fenómeno observado y las características que la acompañaban en el momento en el que el fenómeno se observó.

Para cumplir con esta técnica se utilizó la información en tres momento distintos, las notas crudas que son la información aportada por los informantes claves, la información de la norma objeto de estudio y el análisis de la investigadora el cual relaciona estas notas crudas con las normas para perfeccionar los hallazgos encontrados.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Durante el desarrollo del estudio se analizan e interpretan la información, mediante un análisis cualitativo. En este sentido Bavaresco (1997: 133) señala que: “En esta etapa es cuando el investigador siente que su labor se está viendo culminada, aquí estarán cifradas la comprobación de sus supuestos y entra el sentido crítico objetivo-subjetivo que le permita interpretación lógica”.

De acuerdo a lo anterior, la investigadora relaciona los datos obtenidos luego de aplicar el instrumento de Entrevista, y posteriormente, efectúa los análisis mediante procedimiento de análisis crítico para cada una de las variables. Procediendo a aplicar una entrevista a cinco (05) sujetos informantes claves, contadores públicos, socios de las firmas de contadores públicos más importantes de Maracay Estado Aragua, Por otra parte, a partir del análisis, los datos fueron transformados en una tabla para la triangulación de la información.

Posteriormente, se completó este proceso con un análisis e interpretación de los datos en función de las bases teóricas que sustentaron la investigación. De esta manera el diagnóstico que sustenta esta investigación se centra en las categorías que son expuestas en la matriz de investigación y que a su vez establecen relación con las variables de cada uno de los objetivos específicos que coadyuvan al cumplimiento del objetivo general.

Para cumplir con el análisis de la información se establece la relación entre las notas crudas que aportan los informantes claves, lo que establece la norma objeto de estudio y el análisis de la investigadora de acuerdo a cada una de las categorías estableciendo así la triangulación de la información.

**Objetivo Específico 01.-** Develar los aspectos en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 que modifican la actuación Contador Público Independiente inscrito en el Colegio De Contadores Públicos del Estado Aragua.

**Pregunta 1.-** En cuanto al aspecto de aceptación en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 ¿Cuál es su opinión al respecto?

En cuanto a la categoría de Aceptación se establece el siguiente análisis de la información

**Cuadro No. 4  
Análisis Pregunta 1**

	Informantes	Teoría / Base Normativa	Postura del Investigador
1	<p>Si <b><u>estoy identificado</u></b>, este apartado expone el <b><u>requerimiento del contador</u></b> para poder <b><u>aceptar</u></b> la <b><u>realización del trabajo</u></b> de atestiguamiento, en el acula se deben exponer las condiciones para llevar a cabo el convenio, además de algunas consideraciones como por ejemplo el nivel de seguridad de la información que se requiere, explica también el contenido de una carta o documento convenio para la realización del trabajo.</p> <p>En mi opinión, creo que el <b><u>alcance del trabajo</u></b> a realizar por el contador público, <b><u>no amerita tanta formalidad</u></b>, ya que nuestro servicio se vería retrasado y causaría gastos adicionales que el cliente no está dispuesto a asumir, por otro lado, se originaria más información que en nuestros archivos son innecesarias</p>	<p>El contador público debe asegurarse que el trabajo a ejecutar cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>a. Los roles y las responsabilidades son apropiadas en las circunstancias. b. El trabajo de atestiguamiento tiene las siguientes características:</p> <p>El asunto a revisar es apropiado; El criterio a ser utilizado en la preparación de la información a revisar es factible y está disponible para los usuarios; El contador público tendrá acceso suficiente a la evidencia que soportará su conclusión; La conclusión del contador público estará incluida en un informe escrito.</p> <p>Elementos de un trabajo para atestiguar: a. Una relación tripartita, que incluye a un contador, una parte responsable y los usuarios previstos. b. Un asunto apropiado. c. Criterios adecuados. d. Evidencia suficiente y apropiada. e. Un informe de atestiguamiento por escrito, según grado de seguridad ofrecida: razonable o limitada.</p> <p>Existen dos tipos de trabajo sobre los cuales se puede realizar la actuación profesional: Informes Directos o Basados en Aseveración.</p> <p>Existen dos tipos de seguridad que pueden proporcionar:</p> <p>Seguridad Razonable: Se reduce el riesgo del</p>	<p>En relación a la categoría de aceptación, es de importancia relativa que los profesionales del área estén en conocimientos del alcance en la aceptación del trabajo, los términos acordados deben documentarse en una carta convenio, que lo ayuda a la planeación del trabajo y a evitar malos entendido, la responsabilidad del contador público, y la responsabilidad con el cliente.</p> <p>En este sentido se Observa una debilidad por parte del Contador Público, en cuanto a que indica que no amerita tanta formalidad, que es innecesaria, y le disminuyen los ingresos, es por ello que el Colegio de Contadores Públicos debe tomar acciones al respecto que asegure el cumplimiento de esta parte de la norma.</p> <p>Este proceso de iniciación de la relación al servicio ocasiona retrasos en el proceso y gastos, que deben ser tomados en consideración por el Contador en la elaboración de su estructura de costos.</p>

2	<p><b><u>Estoy en conocimiento</u></b> de algunos aspectos, como la generación de la <b><u>carta convenio</u></b>, más <b><u>me parece innecesaria</u></b>, ya que los gastos por los cuales se incurre <b><u>disminuyen los ingresos</u></b> netos del contador por honorario, se resalta además una serie de circunstancias que no tiene un asidero de control, como por ejemplo, quien verifica que estos pasos de <b><u>aceptación del contrato</u></b> se efectuaron tal como lo expone la norma</p>	<p>trabajo a un nivel aceptablemente bajo. La conclusión del contador público se redacta en forma de expresión positiva.</p> <p>Seguridad Limitada. Se reduce el riesgo del trabajo a un nivel aceptable según las circunstancias. La conclusión del contador público se redacta en forma de expresión negativa.</p> <p>El contador público y el cliente deben acordar los términos del trabajo y los usuarios específicos. Los términos acordados deben documentarse en una carta convenio, un contrato o algún documento equivalente. Una carta convenio ayuda para planear el trabajo y a evitar malos entendidos, respecto a asuntos tales como objetivos y alcance del trabajo, grado de responsabilidad del contador público y forma del informe a emitir</p> <p>Los asuntos que deben ser incluidos en la carta convenio son los siguientes: Objetivo del servicio a prestar. Responsabilidad del propietario de la información. Alcance del servicio, incluyendo la referencia a la NITA 3000. Acceso ilimitado a cualquier registro, documentación y otra información solicitada, relacionada con el trabajo. Ejemplo del informe que se espera emitir y sus restricciones de uso.</p>	
3	<p>En relación al aspecto que expone la norma en relación para la <b><u>aceptación estoy en conocimiento</u></b>, y sobre todo resalto el aspecto de la cantidad de aspectos que se deben considerar, que en la realidad no se cumplen y que llevan al retraso del trabajo, estos aspectos son por ejemplo <b><u>el convenio</u></b> que se debe emitir, es un <b><u>documento innecesario</u></b> desde la concepción de la dimensión del trabajo.</p>	<p>Identificación y descripción del criterio a ser utilizado en la preparación de la información, incluyendo si existen limitaciones inherentes.</p> <p>El hecho de que el trabajo no se realiza con el objeto de descubrir errores, actos ilegales u otras irregularidades, por ejemplo fraudes que puedan existir.</p> <p>Declaración de que no se está realizando una</p>	
4	<p>En relación a esto, la información que manejamos radica en el protocolo para la <b><u>aceptación del trabajo</u></b> y en nuestra oficina solo consideramos los aspectos que el cliente necesita y las <b><u>adecuamos a la presentación de la norma</u></b> según sea el caso, los aspectos de aceptación de la norma, <b><u>nos hemos informado</u></b> por la norma, pero en muchos casos se hacen caso omiso a esto, genera pérdida de tiempo y gastos innecesarios.</p>	<p>Declaración de que no se está realizando una</p>	

5	Según se entiende en la norma, se deben considerar aspectos para la <b><u>aceptación del trabajo</u></b> , pero que en definitiva <b><u>no la acatamos</u></b> en muchos aspectos, ya que esta norma solo es aplicada para atestiguar, aún no hemos recibido la causal del no cumplimiento de la norma, creo que se es una cantidad de <b>consideraciones innecesarias</b> .	auditoría de estados financieros y que por tanto, no se expresará una opinión de auditoría. Para enfatizar este punto y evitar confusión, el contador público también puede considerar necesario incluir en la carta convenio que el trabajo no se ejecuta para satisfacer requerimientos estatutarios o de terceros.	
---	--	---	--

**Fuente:** La Investigadora (2017)

**Pregunta 2.-** ¿Cuál es su opinión al respecto al aspecto de Desarrollo en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000?

La categoría de DESARROLLO, se expone a continuación:

**Cuadro No. 5**  
**Análisis Pregunta 2**

Informantes	Teoría / Base Normativa	Postura del Investigador
-------------	-------------------------	--------------------------

1	<p>Esta parte de la norma <b>incluye la planificación y el desarrollo</b> del trabajo, aspecto que en muchos casos <b>se cumple con el desarrollo</b> pero <b>la planificación</b> del mismo es un tanto de <b>retraso en el proceso</b> se entiende que cuando tu aceptas un trabajo, debes planificarlo y eso se hace asignando un tiempo para la realización del mismo, pero lo que implica en la norma el proceso de planificación es el conocimiento del cliente y de su empresa o negocio, esto <b>no están relevante</b> en algunos trabajos</p>	<p><b>PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO</b>  El contador público debe planificar el trabajo de modo que se desempeñe una labor efectiva y eficiente.  El conocimiento profesional, la experiencia y el entendimiento de las operaciones del cliente deben ser consideradas en la planificación. El riesgo de una aplicación errónea de los procedimientos del trabajo, pudiera conllevar a resultados inesperados cuando se informe. Este riesgo podría ser reducido a través de una adecuada planificación, supervisión y debido cuidado profesional en el desarrollo de los procedimientos del trabajo.  <b>PROCEDIMIENTOS Y EVIDENCIAS</b>  Los procedimientos para llevar a cabo un trabajo de atestiguamiento, deben ser determinados por el contador público, tomando en cuenta: a) los requerimientos de la NITA 3000; b) leyes y regulaciones; c) los términos del trabajo; y d) los requerimientos de informes.</p>	<p>La norma expone la Planificación y el Desarrollo, que son etapas que debe cumplirse para llevar a cabo una labor efectiva y eficiente, donde la planificación debe hacerse de acuerdo a las operaciones del cliente, y el desarrollo implica la recolección de la información y las evidencias necesarias, lo que conlleva un trabajo con profesionalismo, ajustado a la norma.</p> <p>Con respecto a las opiniones de los informantes del proceso de planeación y desarrollo del trabajo, indican que no presenta grandes cambio en relación a los que se viene aplicando, pero sí que el proceso requiere una serie de actividades que retrasa el proceso y costos adicionales, y que no son necesarios en algunos servicios prestados.</p>
2	<p>Si <b>se conoce este aspecto</b>, indica que todo trabajo debe ser planificado antes de su realización, y la realización incluye la recolección de evidencias, esto no implica grandes cambio en lo que se viene haciendo hasta el momento de la aplicación de la nueva norma, en el sentido de la recolección de la información creo que <b>es un poco exagerado</b> para</p>	<p>El contador público debe aplicar su juicio para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos del trabajo.  Los asuntos que servirán de guías para la determinación de los procedimientos a ser aplicados en un trabajo de atestiguamiento, pueden ser:  Cualquier conocimiento adquirido al prestar otros servicios profesionales en</p>	<p>Se hace hincapié en el mismo, porque de acuerdo a la planeación y desarrollo del trabajo se proveerán evidencia suficiente y apropiada para formar una conclusión del informe de atestiguamiento, y los costos adicionales deben ser considerados por el contador y el colegio la supervisión y control de la aplicación de la norma.</p>

	<p><b>algunos servicios</b> que no requieren gran cantidad de información que retrase la ejecución del mismo.</p>	<p>relación con información del mismo período o períodos anteriores al que corresponde la información objeto del trabajo de aseguramiento.</p> <p>El conocimiento del negocio del cliente, incluyendo el conocimiento de las normas y prácticas contables de la industria en la cual opera el mismo.</p> <p>Los sistemas contables del cliente.</p> <p>El alcance por el cual una partida particular es afectada a juicio del propietario de la información.</p> <p>Se deben aplicar las mismas consideraciones sobre materialidad que serían aplicables si el objetivo fuese expresar una opinión de auditoría. El juicio sobre la materialidad se hace en referencia a la información sobre la que el contador público está reportando y las necesidades de aquellos que confían en esa información, no al nivel de seguridad proporcionado.</p> <p>La NITA 3000 no tiene requerimientos específicos sobre la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de atestiguamiento. Determinar los procedimientos que proveerán evidencia suficiente y apropiada para formar una conclusión de atestiguamiento, es un asunto de juicio profesional. La evidencia se obtiene a través de procedimientos tales como:</p> <p>Obtención de la comprensión del cliente y de las circunstancias, las cuales incluyen el entendimiento del control</p>
3	<p>El <b>aspecto de desarrollo</b> de la aplicación de la norma es idéntica a la que se viene aplicando, existe una <b>racionalidad en el proceso</b>, ya que el contador debe medir las pruebas que necesita y la forma de recolectar la información</p>	
4	<p><b>Todos los elementos</b> que componen <b>el desarrollo</b> del trabajo relacionado según la NITA 3000, <b>son conocidos</b>, quizás muchos no la manejen directamente de la norma pero si se aplica, el proceso de <b>planificación no implica cambio significativos</b> y la recolección de la información debe ser de acuerdo a la empresa y al tipo de servicio que se solicita.</p>	
5	<p>En este sentido podemos decir que la norma <b>exagera</b> en el proceso de <b>planificación del trabajo</b> relacionado, aun cuando todo trabajo se planifica y se hace de acuerdo al cliente y al tipo de servicio, no olvidemos que sigue sin explicar <b>el proceso</b> para que <b>el colegio se asegure de la aplicación</b> de este</p>	



	<p>aspecto, se insiste en la responsabilidad del colegio ante el ejercicio del contador público.</p>	<p>interno, cuando es aplicable.  Determinación de los riesgos significativos que pudieran hacer que la información objeto del trabajo estuviese materialmente incorrecta.  Responder a los riesgos identificados, a través de procedimientos específicos.  Realizar procedimientos usando una combinación de inspección, observación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos e indagaciones. Dichos procedimientos incluyen corroborar la información suministrada por el cliente con fuentes independientes del cliente.  Aunque el contador público no tiene responsabilidad alguna de identificar eventos posteriores, el mismo puede investigar sobre eventos posteriores a la fecha de la información objeto del trabajo, que puedan tener efecto sobre la misma. Si el contador público tiene razones para creer que la información objeto del trabajo puede contener errores, debe llevar a cabo procedimientos adicionales o más extensos, según sea necesario, para poder expresar una seguridad razonable o una seguridad limitada.</p>	
--	--	--	--

**Fuente:** La Investigadora (2017)

**Pregunta 3.-** Está Identificado el aspecto de Presentación en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 ¿Cuál es su opinión al respecto?

Análisis de la categoría Presentación

**Cuadro No. 6**  
**Análisis Pregunta 3**

<b>Informantes</b>	<b>Teoría / Base Normativa</b>	<b>Postura del Investigador</b>
--------------------	--------------------------------	---------------------------------

1	<p><b>Si esta conocido</b> y nos identificamos con la forma de presentación del informe final, y <b>se exagera</b> en la aplicación de <b>las notas</b> en algunos casos que no son necesarias o que recogen poca información relevante.</p>	<p>Presentación del informe.</p> <p>El informe sobre un trabajo de atestiguamiento necesita describir el propósito y los procedimientos inherentes al trabajo con suficiente detalle para permitir al lector comprender la naturaleza y el alcance del trabajo desarrollado.</p> <p>El informe sobre un trabajo de atestiguamiento debe tener como mínimo la estructura que se muestra en los Anexos 2 y 3.</p> <p>Se recomienda usar el término "Independiente" en el título, para distinguir el informe del Contador Público de informes que podrían ser emitidos por otros, tales como funcionarios de la entidad (si el servicio se prestase a una entidad) o de los informes de otros profesionales regidos por los requerimientos éticos de un Contador Público independiente.</p> <p>Tipos de conclusiones:</p> <p>Conclusión limpia: Conclusión con salvedades: Se expresa como "excepto por" los efectos del asunto al que se refiere la salvedad;</p> <p>Conclusión adversa</p> <p>Abstención de conclusión.</p> <p>Cuando exista una limitación en el alcance del trabajo el profesional deberá expresar: Una conclusión con salvedades o una abstención de</p>	<p>Con respecto a la presentación del informe final, se necesita describir el propósito y los procedimientos inherentes, con suficiente detalle, que permita a los interesados una información clara y concisa de la misma.</p> <p>se evidencia que esta etapa del servicio relacionado, varía en algunos aspectos en relación a la norma anterior, se modifica la revisión de los aspectos financieros, la ampliación de la opinión en la conclusión, y las notas revelatorias bien descritas, que van depender del alcance del trabajo, la planificación y desarrollo del mismo.</p>
2	<p>En este aspecto, se trabaja tal como se viene trabajando, <b>algunos cambios</b> importantes es la <b>ampliación de la opinión en la conclusión</b>, lo cual hace referencia a la conclusión de la situación financiera, en otro aspecto se refiere a la cantidad de notas, creo que el ampliar las notas <b>recarga los gastos</b> operativos del servicio</p>	<p>Este cambio es muy significativo, porque va permitir la creatividad del contador, y una opinión mucho más amplia que asegure la veracidad y confiabilidad de la información. Tomando en consideración que toda modificación o ampliación incrementa nuestra estructura de costos, donde no debe presentarse debilidades porque cada proceso tiene importancia relativa en la misma.</p>	

3	<p>La presentación final del servicio relacionado, está referido al acto final de presentación del informe de la revisión de la información financiera, en este sentido, <b><u>los aspectos</u></b> que expone la norma <b><u>es la opinión o conclusión del trabajo</u></b> de revisión, en consecuencia <b><u>no hay ninguna variación</u></b> más que la forma de opinar o concluir en la revisión, en consecuencia, creo que lo relevante en <b><u>la imposición de los modelos de informe</u></b>, esto significa dejar a un lado la <b><u>creatividad del profesional</u></b> para presentar el informe, cuando ellos lo revisan, <b><u>sino esta presentado</u></b> tal como el modelo <b><u>son rechazados</u></b></p>	<p>opinión. En aquellos casos en que la información del asunto contiene errores significativos, el contador deberá emitir: Una conclusión con salvedades o una conclusión adversa. El contador público puede elegir un estilo de informe de “formato breve” o “formato largo” para facilitar la comunicación efectiva a los presuntos usuarios. Los informes de “formato breve” generalmente incluyen sólo los elementos básicos. Los informes de “formato largo” a menudo describen en detalle los términos del trabajo, los criterios que se utilizan, los resultados que se relacionan con aspectos particulares del trabajo y, en algunos casos, recomendaciones, así como los elementos básicos. Cualquier resultado y recomendación son claramente separados de la conclusión del contador público sobre la información del asunto principal y, la redacción utilizada para presentarlos debe dejar claro que no tienen la intención de afectar la conclusión del contador público.</p>	
4	<p>Se <b><u>está claro</u></b> en la presentación del informe, en relación a las normas anteriores <b><u>existe una variación</u></b>, pero creo que <b><u>no se debe imponer un modelo de presentación</u></b>, es <b><u>el contador</u></b> que de acuerdo a las necesidades del cliente quien debe generar la información y la <b><u>presentación del informe</u></b>, además los modelos de informes están orientados al cumplimiento total del proceso según la norma, quien dice que esto se llevó a cabo tal cual</p>	<p>El contador público puede utilizar encabezados, números de párrafo,</p>	

5	<p>La presentación se refiere al informe final, y se tiene <b>la facilidad</b> que la norma contiene el <b>modelo del informe y hasta de las notas</b>, lo cual por una parte <b>es gran ayuda</b>, pero allí es donde ellos hacen la revisión del trabajo del profesional y no velan por el cumplimiento real del trabajo en todas sus partes</p>	<p>ayudas tipográficas, por ejemplo, textos en negritas, y otros mecanismos para crecentar la claridad y legibilidad a través de procedimientos específicos. Realizar procedimientos usando una combinación de inspección, observación, confirmación, recalculo, repetición, procedimientos analíticos e indagaciones. Dichos procedimientos incluyen corroborar la información suministrada por el cliente con fuentes independientes del cliente. Aunque el contador público no tiene responsabilidad alguna de identificar eventos posteriores, el mismo puede investigar sobre eventos posteriores a la fecha de la información objeto del trabajo, que puedan tener efecto sobre la misma. Si el contador público tiene razones para creer que la información objeto del trabajo puede contener errores, debe llevar a cabo procedimientos adicionales o más extensos, según sea necesario, para poder expresar una seguridad razonable o una seguridad limitada.</p>	
---	--	--	--

Fuente: La Investigadora (2017)

**Pregunta 4.-**

¿Cuál es su opinión sobre el desarrollado de los procesos internos en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua que permita el seguimiento de la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000?

Para la presentación de la información en la categoría de Procesos internos, se expone lo siguiente

**Cuadro No. 7  
Análisis Pregunta 4**

Informantes	Teoría / Base Normativa	Postura del Investigador
<p>1 Tal como explique, en los tres puntos anteriores, <b>la debilidad</b> fuerte es que el <b>Colegio de Contadores Públicos</b> del Estado Aragua, <b>no ha generado</b> un <b>procedimiento de adiestramiento</b> que llegue a todos los profesionales agremiados, pero <b>si está haciendo</b> un trabajo de <b>corrección de la formalidad</b> en la presentación la información financiera para el debido visado, aclarando que <b>es responsabilidad</b> de cada <b>profesional la presentación</b> de la información</p>	<p>En este caso la norma no expone que el colegio debe asumir algún proceso para la divulgación y seguimiento de la aplicación de la norma, más en los Directorios ampliados de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, se han fijado estos aspectos, y se constituyeron comité para que sean responsables de la revisión en la aplicación de la norma NITA 3000</p>	<p>En relación a la presentación, con respecto a la categoría de procesos internos, la norma no expone nada al respecto, lo que conlleva a debilidades en el proceso de la aplicación de la norma y actualización, generando retrasos en la verificación de la misma.</p> <p>En este aspecto el Colegio de Contadores del Estado Aragua junto con la Federación del Colegio de Contadores deben tomar acciones que permitan un mejor control interno y mayor movilidad en la verificación del mismo, que no ocasione gastos adicionales que el contador deba asumir.</p>

2	<p><b>Se ha realizado</b> un proceso de <b>divulgación</b> por parte de los miembros del colegio de contadores, pero de seguimiento en la aplicación de la norma, solo se han preocupado por la revisión de la presentación formal de los servicios prestados, en consecuencia, se plantea que <b>debe haber</b> una <b>responsabilidad</b> más directa por parte del <b>colegio y la federación</b></p>		
3	<p>Creo que sí, <b>existe un proceso</b> para que los contadores se actualicen en la <b>aplicación de las normas y la actualización</b> con las normas internacionales de información financiera, este proceso se culmina con la supervisión en la presentación del informe final, con la observación que solo se dedican a la presentación en la formalidad del mismo y <b>no existe la forma de verificar</b>, es decir el visado aún sigue cumpliendo una función superficial</p>		
4	<p>En este sentido, la Junta Directiva del Colegio del Estado Aragua, <b>ha dispuesto a los profesionales</b> para la <b>revisión de los informes</b> presentados, en realidad esta revisión se basa en la presentación de forma de la información, pero <b>no hay profundidad en la revisión</b>, en cuando al divulgación si se ha llevado a cabo la información, pero no</p>		

	se sabe si llega a todos los agremiados		
5	<b>Si existe</b> el proceso para la <b>revisión</b> en la presentación del informe, estos deben estar orientados <b>siguiendo los modelos que la norma expone</b> en su texto, pero más allá de eso no hay más nada.		

**Fuente:** La Investigadora (2017)

**Objetivo Especifico 2.-** Describir los aspectos económicos que afecta la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado

**Pregunta 5.-** ¿Cuáles son los aspectos internos de manera General que afecta la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado

**Cuadro No. 7**  
**Análisis Pregunta 5**



	Informantes	Teoría / Base Normativa	Postura del Investigador
1	<p>La norma expone en su parte del ejecución del trabajo una serie de pasos que <b><u>incrementan las horas hombre</u></b> para poder cumplir con la misma, y estas horas adicionales causan un <b><u>incremento el cobro por el servicio</u></b>, esto indica que si las horas no son suficientes, de aplicaran horas adicionales que el cliente no esta dispuesto asumir en muchos casos, en consecuencia esto <b><u>disminuye los honorarios del profesional</u></b>.</p> <p>Por otro lado a la <b><u>actualización de los sistemas de información</u></b> ameritan un costo que el contador debe asumir, sin olvidarse que los <b><u>gastos de papelería y artículos de oficina</u></b> para tal fin se verían incrementado por los gastos de impresión, esto debe incluirse en el costo, pero cada vez que se imprime por alguna causa es <b><u>costos no recuperados</u></b>.</p>	<p>En relación a los costos de aplicación de la NITA 3000, esta norma no define nada al respecto</p>	<p>Los costos no los define la norma y de manera general los cuales debe incurrir las firmas de contadores públicos para la aplicación de la norma NITA 3000.</p> <p>Los informantes, indican aumento del costo de la mano de obra en relación al número de horas aplicado para la realización del servicio, ya que el proceso de planificación del trabajo es amplio que amerita más horas hombres, y gastos como el proceso de adiestramiento, papelería y actualización de los sistemas de información.</p> <p>Todos estos elementos incrementan los honorarios profesionales, que deben ser absorbidos por el contador y tomados en consideración a la hora de realizar la carta convenio, y que infiere en la actuación y calidad de trabajo.</p>
2	<p>Si se relaciona <b><u>los costos</u></b> en los que se incurren para <b><u>aplicación de la norma</u></b>, se debe partir del proceso de capacitación del personal, actualización de los sistemas de información, costos de papelería,</p>		

	<p>gastos de horas hombre, y esto sin dejar de exponer que la inflación no permite la planificación de estos costos, en consecuencia creo que <u>se debe aplicar al mayor costo para el cobro del servicio.</u></p>		
3	<p>Estos costos <u>son difíciles de determinar</u>, pero las partidas a las cuales el profesional debe incurrir para este fin son varias, desde la actualización profesional hasta el costo horas hombre, lo resaltante es que <u>el colegio debería ofrecer este proceso de capacitación</u> gratis o a costo módicos ya que los colegiados pagamos para ello, los costos externos son innumerables.</p>		
4	<p>De manera general, <u>existen costos</u> importantes, como por ejemplo el adiestramiento y actualización del personal, pero <u>estos costos no son recuperados</u> a través del servicio, ya que los mismos pueden <u>encarecer</u> de manera significativa los mismos, si es importante resaltar la importancia que el colegio le ha dado a este aspecto, ya que los <u> cursos </u> que ellos mismos ofrecen <u> implican un gastos importante que creo son exagerados</u></p>		

5	<p><b>Los costos son muchos</b> de manera general, desde el adiestramiento del personal hasta la actualización de los programas y sistemas de información, esto <b>requiere gastos significativos</b> que en algunos casos no se han definido, aun cuando en la página web del colegio se han publicado los libros y normas que rige la aplicación de la NITA 3000, no es menos cierto que <b>se necesita de un adiestramiento</b> y este es costos, sobre todo para una firma como esta que tiene 31 empleados,</p>		
---	--	--	--

**Fuente:** La Investigadora (2017)

**Pregunta 6.-** ¿Cuáles son los aspectos generales de manera Interna en las Oficinas de Contadores Públicos que afecta la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado

**Cuadro No.8  
Análisis pregunta 6**

Informantes	Teoría / Base Normativa	Postura del Investigador
-------------	-------------------------	--------------------------

1	<p>En la pregunta anterior se expusieron los costos generales, pero casi son los mismos que los internos, solo que <b><u>no podemos cuantificarlos</u></b> o planificarlos, ya que <b><u>la inflación nos está comiendo los ingresos</u></b>, los gastos de papelería por ejemplo se han incrementado debido al reproceso, ya que <b><u>la información debe ser presentada</u></b> rigurosamente de acuerdo al <b><u>criterio de quien revisa la información</u></b>, esto es causal de <b><u>costos no recuperables</u></b>, los gastos de actualización profesional crecen cada vez más y no son controlados por el colegio, los sistemas sufren modificación que hay que asumir por las oficinas</p>	<p>En relación a los costos de aplicación de la NITA 3000, esta norma no define nada al respecto</p>	<p>Con respecto a los costos generales no los define la norma y de esta manera deben ser tomados en consideración porque indica un aumento significativo, en los gastos operativos y los honorarios profesionales. Desde este punto de vista los informantes, indican que los costos internos para la aplicación de la norma NITA 3000 son relevantes al igual que los generales, y que encarecen el servicio, anudado a eso la inflación, por lo que se amerita un estudio de los gastos y costos para una mejor planificación del mismo.</p>
2	<p>Los costos internos <b><u>son relevantes</u></b>, ya que allí se deben reflejar los costos de personal, esto pasa por un <b><u>incremento en las horas hombre</u></b> para la aplicación de la norma, como la actualización profesional. Esto acompañado de un gasto de sistemas y de reproceso que no son recuperados, en tal sentido que <b><u>existen costos no recuperables</u></b> o necesarios que es significativos.</p>		
3	<p>Desde mi perspectiva los costos a los que se refieren la pregunta, son los mismos que generales, en la aplicación de la norma <b>hay muchos</b></p>		

	<b>costos</b> que <b>no se recuperan</b> y que si se añaden al <b>servicio los encarecerían</b> y el cliente no está dispuesto a pagarlos.		
4	<b>Los costos son muchos</b> y significativos y se puede decir que los expuse en la pregunta anterior, mi preocupación se basa en la <b>recuperación de los mismos</b> , que estoy seguro la Federación de Colegios de Contadores públicos no los considero.		
5	Si estos costos se puede decir que están basados en el costo de personal, pero lo más importante es que <b>son costos recurrente</b> , ya que <b>la norma amerita una revisión</b> exhaustiva para que los colegios analicen y participen con los profesionales en este caso		

**Fuente:** La Investigadora (2017)

**Objetivo Especifico 3.-** Dilucidar los aspectos éticos que la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 conlleva al contador público Independiente.

**Pregunta 7.-** ¿Se ve reflejada Normativa Ética en la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 que conlleva al contador público Independiente?

**Cuadro No. 9  
Análisis Pregunta 7**

Informantes	Teoría / Base Normativa	Postura del Investigador
<p>1</p> <p><b><u>En todo proceso</u></b> del ejercicio profesional del Contador público debe estar precedido por un principio ético y la NITA 3000 no escapa de la premisa, hay que entender que el principio ético aparece en los aspectos generales de la norma, pero en el texto supone que el contador conscientemente <b><u>pondrá en práctica los principios éticos</u></b>, hay que recordar que la ética tiene que ver con la moral y las costumbres y esta norma como tantas otras <b><u>no refleja el proceso</u></b> para asegurarse que este proceso ético <b><u>si es aplicado por el contador.</u></b></p>	<p>AG-2 Esta NITA establece los principios básicos y los procedimientos esenciales para el contador público que presta servicios de aseguramiento, que no son auditoría de estados financieros [cubierta por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)], o de revisión de estados financieros [cubierta por las Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión (NITR)]. La NITA 3000 aplica a una variedad de actuaciones en las cuales se expresa una seguridad razonable o una seguridad limitada, tales como:</p> <p>Cumplimiento con requisitos reglamentarios; por ejemplo, servicios financieros sobre devoluciones reglamentarias.</p>	<p>Lo que expresa el aspecto general No. 3 (AG3), los principios éticos deben ser considerados en la aplicación de la norma general que acompaña la aplicación de la NITA 3000, es un comportamiento y responsabilidad que es asumida por los contadores.</p> <p>La ética se sintetiza en la conducta personal, que bajo ninguna circunstancia puede imponerse, es decir se relaciona con la postura ante la vida, convertida en guía de actuaciones del ser humano.</p>
<p>2</p> <p>La ética es un principio moral que todo contador debe tener poner en práctica a la hora de hacer el trabajo sea en el ámbito que sea, en esta norma <b><u>esta expreso</u></b> que esta condición ética debe ser la mano derecha del profesional a la hora de</p>	<p>Complimiento con acuerdos contractuales; por ejemplo, cumplimiento con los términos de un acuerdo de licencia.</p> <p>Diseño, implementación y eficacia operativa de los controles internos;</p>	<p>Sin embargo el obrar profesional y particularmente el de contador público puede estar influenciado por factores relativos a la exigencia de los usuarios de la información, por lo que los profesionales de la contaduría deben mostrar dentro de su misión específica, suministrar información financiera confiable para</p>

	<p>ejecutar los trabajos relacionados de la NITA 3000, eso quiere decir que deja expresamente en manos del contador la <b><u>aplicación de estos principios éticos</u></b></p>	<p>Información financiera pro – forma, por ejemplo, respecto a un acuerdo de compraventa; y Medidas no financieras de desempeño; por ejemplo, volumen de ventas.</p> <p>AG-3 El contador público debe observar el Código de Ética Profesional promulgado por la IFAC.</p>	<p>la toma de decisiones, brindar información sobre la riqueza de las organizaciones, y mostrar la realidad financiera apegado a los principios éticos contables.</p>
3	<p>Si, los aspectos generales de la norma <b><u>lo expresa claramente</u></b>, el problema se presenta en el ejercicio del <b><u>contador es el quien debe poseer esos principios éticos</u></b> que incluye la moralidad y las buenas costumbres para realizar el trabajo, el colegio está en la figuración de que esto es aplicado tal como lo expresa el código de ética del ejercicio del contador publico</p>	<p>Los principios básicos que rigen la responsabilidad profesional del contador público son los siguientes:</p> <p>(a) Integridad – ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.</p> <p>(b) Objetividad – no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.</p>	
4	<p>Si <b><u>lo expresa</u></b> el texto, véase los aspecto generales, fijate que lo deja en un aspecto general, la ética tiene que ver con lo personal del contador público y <b><u>se deben aplicar sea cual sea el caso</u></b></p>	<p>(c) Competencia y diligencia profesionales – mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.</p>	
5	<p>Está en el apartado de <b><u>generalidades de la norma</u></b>, y se debe <b><u>insistir que es responsabilidad del contador</u></b> la aplicación de los principios éticos, no solo para esta norma sino para todos los <b><u>trabajos y actuaciones</u></b> que el contador público realice, recuerden que es parte importante de lo moral del profesional</p>	<p>(d) Confidencialidad – respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en</p>	

		<p>consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.</p> <p>(e) Comportamiento profesional – cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.</p> <p>AG-4 Todo trabajo hecho con base en la NITA 3000 debe disponer de un informe de aseguramiento, indicando las responsabilidades del contador público, las responsabilidades de la gerencia, los procedimientos aplicados y una conclusión.</p> <p>AG-5 El Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Auditoría puede ser útil al contador público en la aplicación de la NITA 3000. Aunque las NIA y la NITR no se apliquen a trabajos cubiertos por esta NITA, pueden, sin embargo, dar lineamientos a los contadores públicos.</p> <p>AG-6 El contador público debe implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo particular. El contador público debe</p>	
--	--	---	--



		<p>documentar los asuntos relevantes para la obtención de la evidencia que sustente tanto el informe de aseguramiento, como que el trabajo se hizo de acuerdo con la NITA 3000 y con los términos del trabajo.</p> <p>AG-7 Debido a que en los informes preparados con base en la NITA 3000 se expresa una seguridad razonable o una seguridad limitada, según lo convenido en los términos del trabajo, se recomiendan para ser entregados en registros mercantiles, instituciones financieras u otros organismos o instituciones cuya necesidad de información implique una seguridad moderada.</p>	
--	--	---	--

**Fuente:** La Investigadora (2017)

**Pregunta 8.-** ¿Se considera el aspecto profesionalismo como herramienta ético en la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 que conlleva al contador público Independiente?

**Cuadro No. 10**  
**Análisis Pregunta 8**

	Informantes	Teoría / Base Normativa	Postura del Investigador
1	<p>Todos <b><u>los principios éticos</u></b>, tienen que ver con el profesionalismos en la competencia y diligencia profesionales, Confidencialidad comportamiento profesional etc., que los <b><u>explican los aspectos generales de la norma</u></b>, en lo profesional debe entrar el aspecto de formación, ya que muchos contadores ponen por encima de estos principios lo económico</p>	<p>AG-2 Esta NITA establece los principios básicos y los procedimientos esenciales para el contador público que presta servicios de aseguramiento, que no son auditoría de estados financieros [cubierta por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)], o de revisión de estados financieros [cubierta por las Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión (NITR)]. La NITA 3000 aplica a una variedad de actuaciones en las cuales se expresa una seguridad razonable o una seguridad limitada, tales como:</p>	<p>En cuanto al profesionalismo como herramienta ética, la norma expone, los valores éticos y morales que hace de la actuación del contador, servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica de la legislación, de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con la norma, que lleve a cabo una relación de trabajo acorde a lo establecido en la carta convenio.</p>
2	<p>Si <b><u>el profesionalismo</u></b> tiene que ver con los <b><u>valores éticos</u></b>, pero también con la <b><u>formación profesional</u></b>, es allí donde radica la ética, que cada profesional este formado y actualizado de manera correcta para que entienda que debe sugerir por su trabajo el monto de honorarios que</p>	<p>Cumplimiento con requisitos reglamentarios; por ejemplo, servicios financieros sobre devoluciones reglamentarias.</p> <p>Complimiento con acuerdos contractuales; por ejemplo, cumplimiento con los términos de un acuerdo de licencia.</p>	

	<p>realmente merece, y tiene que ver con los costos de actualización, creo que en la medida que un profesional de la contaduría este mejor formado, entenderá que su trabajo merece un <b><u>remuneración justa</u></b></p>	<p>Diseño, implementación y eficacia operativa de los controles internos; Información financiera pro – forma, por ejemplo, respecto a un acuerdo de compraventa; y Medidas no financieras de desempeño; por ejemplo, volumen de ventas.</p>	
3	<p>En lo relacionado con el <b><u>profesionalismo</u></b> tiene que ver con los <b><u>valores éticos y morales</u></b> en su conjunto, la norma establece este valores éticos, esta en disposición del Contador Público, el ponerlos en práctica al hora de hacer un de los trabajos que la NITA 3000 especifica, <b><u>no podemos medir el grado de profesionalismo</u></b> que un contador puedo poner al realizar estos servicio</p>	<p>AG-3 El contador público debe observar el Código de Ética Profesional promulgado por la IFAC.</p> <p>Los principios básicos que rigen la responsabilidad profesional del contador público son los siguientes:</p> <p>(a) Integridad – ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.</p> <p>(b) Objetividad – no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.</p>	
4	<p>Desde mi punto de vista, creo que la norma <b><u>si aplica</u></b>, en las diferentes conferencia se hace hincapié en este <b><u>valor ético</u></b>, pero es <b><u>el contador</u></b> quien debe saber si lo aplica <b><u>es su responsabilidad</u></b></p>	<p>(c) Competencia y diligencia profesionales – mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.</p>	
5	<p><b><u>El profesionalismo</u></b> es la representación de <b><u>la aplicación de los valores éticos</u></b> y morales del profesional, así que el contador debe estar en correspondencia con estos valores a la hora de aceptar un contrato con el cliente sea cual sea su posición o relación personal y familiar, es impórtate que esta norma expone</p>	<p>(d) Confidencialidad – respetar la confidencialidad de la información</p>	

<p>que estos valores se deben <b><u>considerar de parte del profesional</u></b> <b><u>estará su aplicación.</u></b></p>	<p>obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.</p> <p>(e) Comportamiento profesional – cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.</p> <p>AG-4 Todo trabajo hecho con base en la NITA 3000 debe disponer de un informe de aseguramiento, indicando las responsabilidades del contador público, las responsabilidades de la gerencia, los procedimientos aplicados y una conclusión.</p> <p>AG-5 El Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Auditoría puede ser útil al contador público en la aplicación de la NITA 3000. Aunque las NIA y la NITR no se apliquen a trabajos cubiertos por esta NITA, pueden, sin embargo, dar lineamientos a los</p>	
---	---	--

		<p>contadores públicos.</p> <p>AG-6 El contador público debe implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo particular. El contador público debe documentar los asuntos relevantes para la obtención de la evidencia que sustente tanto el informe de aseguramiento, como que el trabajo se hizo de acuerdo con la NITA 3000 y con los términos del trabajo.</p> <p>AG-7 Debido a que en los informes preparados con base en la NITA 3000 se expresa una seguridad razonable o una seguridad limitada, según lo convenido en los términos del trabajo, se recomiendan para ser entregados en registros mercantiles, instituciones financieras u otros organismos o instituciones cuya necesidad de información implique una seguridad moderada.</p> <p>AG-5 El Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Auditoría puede ser útil al contador público en la aplicación de la NITA 3000. Aunque las NIA y la NITR no se apliquen a trabajos cubiertos por esta NITA, pueden, sin embargo, dar lineamientos a los contadores públicos.</p> <p>AG-6 El contador público debe implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo</p>	
--	--	--	--

		<p>particular. El contador público debe documentar los asuntos relevantes para la obtención de la evidencia que sustente tanto el informe de aseguramiento, como que el trabajo se hizo de acuerdo con la NITA 3000 y con los términos del trabajo.</p> <p>AG-7 Debido a que en los informes preparados con base en la NITA 3000 se expresa una seguridad razonable o una seguridad limitada, según lo convenido en los términos del trabajo, se recomiendan para ser entregados en registros mercantiles, instituciones financieras u otros organismos o instituciones cuya necesidad de información implique una seguridad moderada.</p>	
--	--	--	--

**Fuente:** La Investigadora (2017)

Pregunta 9.- ¿Se considera el aspecto de la libre competencia como herramienta ético en la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 que conlleva al contador público Independiente?

**Cuadro No. 11**  
**Análisis Pregunta 9**

Informantes	Teoría / Base Normativa	Postura del Investigador
<p>1 Este aspecto de la libre competencia, es asunto que <b><u>afecta la aplicación</u></b> de la ética en los contadores públicos, y se relaciona con la posibilidad de <b><u>aplicar los honorarios más adecuados</u></b> en cada contrato y tiene que ver con la Integridad y la Competencia y diligencia profesionales, allí se refiere la sana competencia profesional a la hora de aceptar un servicio de un cliente, esta norma <b><u>no especifica una tabla de honorario</u></b>, pero es el contador de acuerdo a su capacidades quien debe asignar unos honorarios acorde con el volumen y responsabilidad del trabajo y no dejarse guiar por la situación económica personal</p>	<p>AG-2 Esta NITA establece los principios básicos y los procedimientos esenciales para el contador público que presta servicios de aseguramiento, que no son auditoría de estados financieros [cubierta por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)], o de revisión de estados financieros [cubierta por las Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión (NITR)]. La NITA 3000 aplica a una variedad de actuaciones en las cuales se expresa una seguridad razonable o una seguridad limitada, tales como: Cumplimiento con requisitos reglamentarios; por ejemplo, servicios financieros sobre devoluciones reglamentarias.</p>	<p>En relación a la libre competencia, en este aspecto, la norma no determina nada al respecto, pero si determina los principios básicos y los procedimientos esenciales en la prestación de un servicio, lo que genera una serie de necesidades que afecta la adecuación de los honorarios profesionales. En este aspecto el contador debe actuar con profesionalismo, que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, lo va a llevar a una mejor postura, ante cualquier situación, en concordancia con los valores éticos y morales,</p>
<p>2 <b><u>Este aspecto</u></b> ético, viene siendo afectado por <b><u>la necesidad de contratar</u></b> por parte de los contadores, que en muchas ocasiones <b><u>no aplican honorarios adecuados</u></b> para un servicio, la norma no especifica un monto de los honorarios, pero está en la sana competencia del contador, la aplicación de la NITA 3000, implica gastos significativos que deben ser repuestos con los honorarios y si la competencia desleal nos deja fuera entonces podremos decir que se</p>	<p>Complimiento con acuerdos contractuales; por ejemplo, cumplimiento con los términos de un acuerdo de licencia. Diseño, implementación y eficacia operativa de los controles internos; Información financiera pro – forma, por ejemplo, respecto a un acuerdo de compraventa; y Medidas no financieras de desempeño; por ejemplo, volumen de ventas. AG-3 El contador público debe observar</p>	

	<b><u>afecta el ejercicio profesional.</u></b>	el Código de Ética Profesional promulgado por la IFAC. Los principios básicos que rigen la responsabilidad profesional del contador público son los siguientes: (a) Integridad – ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
3	<b><u>La competencia</u></b> quizás <b><u>no sea considerada un proceso ético</u></b> , si se hace desleal, en todo proceso del ejercicio profesional siempre existirá una competencia desleal, lo cierto es que la calidad del servicio amparada por un excelente conocimiento debe prevalecer a la hora de asignar el valor del servicio contratado, <b><u>la norma no explica como determinar el valor del servicio</u></b> de acuerdo a esta normativa, pero el contador debe determinar y aplicar el valor de acuerdo a lo que el mercado le permita	(b) Objetividad – no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales. (c) Competencia y diligencia profesionales – mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.
4	<b><u>La competencia</u></b> en si no es un valor ético, depende la manera de actuar ante los competidores, en la contaduría <b><u>se viene ejerciendo</u></b> la competencia <b><u>de manera desleal</u></b> , y creo que esta normativa no va a cambiar en nada esta realidad.	(d) Confidencialidad – respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en



5	<p>Se siguen aplicando <b><u>critérios antiéticos</u></b> para lograr la contratación de un servicio, espero que con la <b><u>adopción</u></b> de las normas internacionales entre ellas las NITA 3000, los contadores <b><u>valoren más el servicio prestado</u></b></p>	<p>consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.</p> <p>(e) Comportamiento profesional – cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.</p> <p>AG-4 Todo trabajo hecho con base en la NITA 3000 debe disponer de un informe de aseguramiento, indicando las responsabilidades del contador público, las responsabilidades de la gerencia, los procedimientos aplicados y una conclusión.</p> <p>AG-5 El Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Auditoría puede ser útil al contador público en la aplicación de la NITA 3000. Aunque las NIA y la NITR no se apliquen a trabajos cubiertos por esta NITA, pueden, sin</p>	
---	---	---	--

		<p>embargo, dar lineamientos a los contadores públicos.</p> <p>AG-6 El contador público debe implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo particular. El contador público debe documentar los asuntos relevantes para la obtención de la evidencia que sustente tanto el informe de aseguramiento, como que el trabajo se hizo de acuerdo con la NITA 3000 y con los términos del trabajo.</p> <p>AG-7 Debido a que en los informes preparados con base en la NITA 3000 se expresa una seguridad razonable o una seguridad limitada, según lo convenido en los términos del trabajo, se recomiendan para ser entregados en registros mercantiles, instituciones financieras u otros organismos o instituciones cuya necesidad de información implique una seguridad moderada.</p> <p>AG-6 El contador público debe implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo particular. El contador público debe documentar los asuntos relevantes para la obtención de la evidencia que sustente tanto el informe de aseguramiento, como que el trabajo se hizo de acuerdo con la NITA 3000 y con</p>	
--	--	--	--

		los términos del trabajo.  AG-7 Debido a que en los informes preparados con base en la NITA 3000 se expresa una seguridad razonable o una seguridad limitada, según lo convenido en los términos del trabajo, se recomiendan para ser entregados en registros mercantiles, instituciones financieras u otros organismos o instituciones cuya necesidad de información implique una seguridad moderada.	
--	--	--	--

**Fuente:** La Investigadora (2017)

## **CAPITULO IV**

### **REFLEXIONES Y SUGERENCIAS**

Una vez, habiendo determinado las bases teóricas que sustentan la investigación, establecido el marco teórico por el cual se guiara la misma, aplicado el instrumento de investigación (guion de entrevista estructurada) y analizado e interpretado los resultados, la investigadora se dispone a establecer las conclusiones y recomendaciones que dan lugar el presente trabajo de investigación que permitirán a su vez establecer los resultados del análisis sobre las consecuencias de la implementación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 en el ejercicio del Contador Público Independiente del Estado Aragua.

En este sentido, se abordó la investigación con el establecimiento de los Objetivos específicos que a su vez dieron aporte para la creación del instrumento de investigación y el cual fue aplicado a la muestra seleccionada del universo los Contadores públicos socios de las Oficinas Contables del Estado Aragua.

#### **Reflexiones**

En relación al aspecto aceptación como proceso de contratación del servicio de atestiguamiento tal como lo expone la NITA 3000, los Contadores Públicos del Estado Aragua, están identificados con el mismo, se conoce de manera expedita que este proceso requiere un acuerdo entre las partes, que les permita establecer las responsabilidades, del mismo modo se debe establecer allí el proceso y el alcance del trabajo de atestiguamiento, desde esta perspectiva, se asumen una serie de criterios en los cuales no fueron

asumidos por las Federación de Colegios de Contadores Públicos y que en el proceso de aceptación pueden afectar el acuerdo entre las parte resaltando lo siguiente:

Es relevante, que del acuerdo en el proceso de aceptación del trabajo de atestiguamiento, se produzca una carta acuerdo o contrato, que les permita establecer por escrito los alcance del trabajo, esto traería retraso y en muchos casos, el cliente no está dispuesta a firmar el mismo, por consiguiente este documento no se necesario y pasaría a engrosar el archivo de las oficinas de contabilidad, lo cual originaría un costo innecesario.

Dentro del aspecto de Desarrollo en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000, están los Contadores Públicos identificados con el mismo, lo cual se da indicio que se ha originado un proceso de identificación del profesional con la normativa. Este proceso tiene implícito una etapa de planificación y revisión de los procesos contables y la información financiera, etapa se difiere del proceso anterior, en consecuencia esta adición en el trabajo de atestiguamiento trae consecuencias como:

Incremento en las horas hombres necesarias para la realización del trabajo y por ende encarecimiento del mismo, lo cual ocasiona un rechazo por parte del cliente, viéndose en la necesidad de acudir a otras instancias, ya que la relevancia del trabajo para el usuario no amerita el alcance que el contador debe darle, ocasionando de esta menara perdida de cliente y disminución en los ingresos, este proceso de planificación esta sobre entendido que debe hacerse, pero hay trabajos que no ameritan un alcance tan alto.

Discerniendo con el aspecto de Presentación del resultado del trabajo de atestiguamiento en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000, se considera que esta fase del trabajo de atestiguamiento, presenta cambios relevantes cuyas consecuencias se exponen a continuación:

El informe que se presenta, el cual incluye una modalidad nueva de opinión, para efecto de esta nueva norma se denomina conclusión y la dividimos en: conclusión limpia, conclusión con salvedades, conclusión adversa y abstención de conclusión, que en primera instancia deja al contador sin opinión sobre el trabajo y la información revisada, pero estos informes están ejemplificados en la norma, y para efectos de la revisión en el visado, estos deben ser presentados estrictamente tal cual como lo ejemplifica la norma, dejando de lado agregar cualquier información relevante que requiera el usuario del trabajo o la creatividad profesional del contador.

En relación a las notas reveladoras, se extienden de una manera exagerada, esto ocasiona que se expongan aspectos que deben ser revisado en el proceso de ejecución del trabajo de atestiguamiento, pero como se explico depende el alcance que el cliente requiera y de los aspectos revisados de manera deben ser las notas, en este sentido, al realizar el visado, si las notas reveladoras no están completas el trabajo no es aceptado por el colegio, dejando sin efecto el libre ejercicio del profesional de Contaduría y causando perdida de trabajo y costos operativos.

Desde esta perspectiva, en el Colegio de Contadores Públicos del estado Aragua, se han desarrollados procesos internos que permiten dar seguimiento de la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento

NITA 3000, pero los mismo solo se han orientado a dos aspectos importantes el primero en la divulgación de la norma, pero no se han generados las estrategias para que todos los agremiados y los futuros profesionales de la contaduría reciban la inducción en la aplicación y bondades de la norma.

Por otro lado, control sobre el visado, lo cual solo se orienta a la mera revisión de la presenta del informe desde el punto de vista de la forma, esto ha ocasionado un incremento en los gastos planificados para el servicio y por otro lado deja de lado la creatividad del contador ya que no se permite aquellos informes que no son presentados estrictamente como lo ejemplifica la norma.

No se han considerado el aspecto económico que afecta la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado, lo cual evidentemente son significativos, entre ellos se señala costos implícitos por la contratación, esto quiere decir que el protocolo de contratación para llegar al acuerdo del alcance del trabajo de atestiguamiento, no se recuperan, esto es evidente que afecta las horas hombre que se aplica en el servicio.

Los costos que afecta la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado, no son recuperados, entre ellos podemos señalar: costo de actualización del personal de la firma, adecuación de los sistemas de información y programas de computación, los costos operativos que afectan y encarecen el servicio, son. Incremento en las horas de visitas al cliente, papelería, y otros.

El aspecto ético en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000, está regido el Código de Ética Profesional promulgado por la IFAC, entre los cuales se resaltan los principios básicos que rigen la responsabilidad profesional del contador público son los siguientes: Integridad – ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales. Objetividad – no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales. Competencia y diligencia profesionales – mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables. Confidencialidad – respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros. Comportamiento profesional – cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.

Se puede observar, que es responsabilidad de los contadores la aplicación de estos principios y que el órgano regulador no genera procesos para que se verifique si existen profesionales que falten al código de ética, al menos que sea denunciado se procede a las averiguaciones, es un acto de moralidad que el contador debe cumplir.



## **Sugerencias**

Para la presentación de las recomendaciones, se orientaran en dos direcciones, una a los Contadores Públicos en el libre ejercicio de su profesión y otra a la directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua y a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Aplicar la normativa internacional de trabajo para atestiguar NITA 3000 en el ejercicio de su profesión, ya que la misma es proceso de actualización universal que requiere el concurso de todos los profesionales del área, esto permitirá estar a la altura de los requerimientos universales en el ámbito de la contaduría pública.

Establecer mecanismos de actualización profesional, tanto para los socios de la firma como para los trabajadores de las mismas, ya que es un mecanismo por medio del cual se entenderá la importancia de la aplicación de las diferentes normas internacionales en el área de la contaduría pública.

Diseñar las estructuras de costos más idóneas, dependiendo del cliente, que permita recuperar los costos de implementación que genera el establecimiento de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000, así como la adecuación de los sistemas de información computarizada para reducir los costos operativos del servicio.

Establecer los procesos administrativos, que les permita cumplir con las diferentes etapas del proceso de atestiguamiento, tal como lo dice la norma NITA 3000 a saber: aceptación, desarrollo y presentación del informe final, esto permitirá reducir las horas hombres y por ende disminución y adaptación de los honorarios profesionales de acuerdo al cliente.

Al Colegio de Contadores Publico y a la Federación de Colegios de Contadores Públicos, hacer una revisión del presente trabajo de investigación, que les permitirá parámetros para desarrollar investigaciones, en pro de establecer las fortalezas y debilidades en los procesos de establecimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad de actuación del Contador Publico

## BIBLIOGRAFÍA

Ávila, A. (2014) **normas para atestiguar**, <http://www.federacion.com/html/normas.htm> de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.com/html/normas.htm

Bisquerra (1989) **Técnicas de Investigación Documental**: Trillas 6ta Edición. México.

Casal, A, Peña A. y Vilorio N. (2011) **“La Problemática en la Adopción de la Normas Internacionales de Auditoría y atestiguamiento en Venezuela”** Editorial Mc Graw Hill. Barcelona

Financial Accounting Standard Board (2001). **Información Financiera de la Organizaciones**, Estados Unidos de Norte América

Informe21.com (2014). **Venezuela con nuevas Normas Internacionales de Auditoría, Revisión, Atestiguamiento y Servicios Relacionados** <http://www.federacion.com/html/normas.htm> de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.com/html/normas.htm

González J. (2015) **Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 Trabajos para Atestigua Distintos de Auditorías o revisiones de Información Financiera Histórica**. Federación de Colegios de Contadores Públicos

Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública (1973)

Méndez (1995) **Metodología: Una guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas**. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S. A de C.V: 5ta. Edición. Colombia.

Normas Internacionales De Auditoría Y Control De Calidad, (2013), **Volumen I”. Glosario de términos**. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Distrito Federal. México.

Parella y otros (2006). **Métodos cuantitativos para la toma de decisiones**. Editorial Mc Graw Hill. Barcelona.

Rodríguez Gregorio y otros (1996), **Metodología de la Investigación Cualitativa**, ediciones Trillas. México.

Rodríguez, J. (2013) **Dictamen del Seguro Social e Infonavit**, de Contadores Públicos de Venezuela.com/html/normas.htm

Sabino, C. (2000). **El Proceso de Investigación Científica**. Limusa Grupo Noriega Editores: 7ma. Edición. México.

Shank y Govindarajan (2000). **Gerencia Estratégica financiera**. Editorial Norma. Colombia.

Tamayo y Tamayo, M. (1999). **El Proceso de la Investigación Científica**. Limusa: 3ra. Edición México.

## **ANEXOS**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES  
CAMPUS LA MORITA**



Estimado ENTREVISTADO:

El cuestionario que se anexa a continuación tiene como propósito recabar información concerniente al trabajo de grado, titulado **NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR NITA 3000 EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE DEL ESTADO ARAGUA**

Su colaboración consiste en responder cada una de las preguntas del cuestionario, cabe decir que el fin de dicho cuestionario es netamente investigativo, por lo cual no es necesaria su identificación.

En espera de su colaboración para con este trabajo de investigación y agradecidos de antemano.

Atentamente;

Lcda. Yaritza Lozada

### **Instrucciones:**

- Responda la pregunta en consideración al juicio profesional relacionado con la problemática planteada.

### **Entrevista**

1.- ¿En cuánto, al aspecto de aceptación en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000? ¿Cuál es su opinión al respecto?

---

---

---

---

---

---

---

---

2.- ¿Cuál es su opinión al respecto al Desarrollo en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000?

---

---

---

---

---

---

---

---

3.- ¿Está Identificado el aspecto de Presentación en la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 .Cuál es su opinión al respecto?

---

---

---

---

---

---

---

---

4.- ¿Cuál es su opinión sobre el desarrollado de los procesos internos en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Aragua que permita el seguimiento de la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000?

---

---

---

---

---

---

---

---

5.- ¿Cuáles son los aspectos internos de manera General que afecta la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado?

---

---

---



---

---

---

---

6.- ¿Cuáles son los aspectos generales de manera Interna en las Oficinas de Contadores Públicos que afecta la aplicación de la Norma Internacional de Atestiguamiento NITA 3000 en el Ejercicio Independiente del Contador Público Colegiado?

---

---

---

---

---

---

---

---

7.- Se ve reflejada Normativa Ética en la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 que conlleva al contador público Independiente?

---

---

---

---

---

---

---

---

8.- Se considera el aspecto profesionalismo como herramienta ético en la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 que conlleva al contador público Independiente?

---

---

---

---

---

---

---

---

9.- Se considera el aspecto de la libre competencia como herramienta ético en la aplicación de la Norma Internacional de Trabajo para Atestiguar NITA 3000 que conlleva al contador público Independiente?

---

---

---

---

---

---

---

---





**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES  
CAMPUS LA MORITA**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Por medio de la presente, doy constancia de que el Instrumento de recolección de datos elaborados para desarrollar el Trabajo de Grado Titulado: **NORMA INTERNACIONAL DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR NITA 3000 EN EL EJERCICIO DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE DEL ESTADO ARAGUA.**, presentado por la Lcda. Yaritza Lozada, titular de la Cédula de Identidad No. \_\_\_\_\_, quien aspira al Título de Magister en Ciencias Contables, cumple con los requisitos para cubrir los objetivos de la investigación que pretende desarrollar.

Aprobado por:

Prof.: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.I: \_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_